



INFORME DE TRAZABILIDAD

Expediente 2026/GCR_01/000003

INTERVENCIÓN/TESORERÍA

Expediente

Nº expediente: 2026/GCR_01/000003 **Título:** Modif.Presupuestaria: GC Parque infantil Colegio CEIP Encarnación Ruiz Porras

Fecha de alta: 14/01/2026 08:49:23 **Fase actual:** GCR_01_FINALIZADO

Organismo: INTERVENCIÓN/TESORERÍA

Observaciones: Subv. Junta Anda. inversión Parque Infantil en Colegio Encarnación Ruiz Porras

Evolución

Fase: **EXPEDIENTE FINALIZADO**
Transición: **FINALIZAR EXPEDIENTE**
Desde: 21/01/2026 08:34:40 Hasta: -
Usuario: FRANCISCO JAVIER MARÍN LAGUNA

Fase: **EN TRAMITACIÓN**
Transición: **INICIAR LA INSTRUCCIÓN DEL EXPEDIENTE**
Desde: 14/01/2026 08:50:56 Hasta: 21/01/2026 08:34:40
Usuario: FRANCISCO JAVIER MARÍN LAGUNA

Fase: **PRESENTACIÓN DE OFICIO**
Transición: **PRESENTACIÓN DE OFICIO**
Desde: 14/01/2026 08:49:23 Hasta: 14/01/2026 08:50:56
Usuario: FRANCISCO JAVIER MARÍN LAGUNA

Documentos

Nombre	Nombre fichero	Fase
DOCUMENTO CONTABLE	CGI 226100044.pdf	GCR_01_EN TRAMITACIÓN
DOCUMENTO CONTABLE	CI 126100005.pdf	GCR_01_EN TRAMITACIÓN
DT_RESOLUCION	DT_RESOL_0100IAA_G CR00278.pdf	GCR_01_EN TRAMITACIÓN
INFORME	Informe Control Expte. 2026-GCR_01-000003 Inversión Parqu....pdf	GCR_01_EN TRAMITACIÓN
PROVIDENCIA	Providencia-Memoria Expte. 2026-GCR_01-000003 Inversión P....pdf	GCR_01_EN TRAMITACIÓN
DOCUMENTO CONTABLE	Gafa 26000002.pdf	GCR_01_EN TRAMITACIÓN
DOCUMENTACION ADICIONAL	Cobro 100% subv. PARQUE CEIP Colegio.pdf	GCR_01_EN TRAMITACIÓN
RESOLUCION	RESOLUCION_CONCES	GCR_01_EN TRAMITACIÓN



INFORME DE TRAZABILIDAD
Expediente 2026/GCR_01/000003

INTERVENCIÓN/TESORERÍA

ION_PARQUE INFANTIL
COLEGIO.pdf

APRII	AYUNTAMIENTO DE MARINALEDA						
C. Operación : 1/00/020/0 AUMENTO DE LAS PREVISIONES INICIALES DE INGRESOS Nº Operación : 126100005 Nº Orden : Nº Pago : Área :							
Ejercicio : 2026		Fecha : 20/01/2026		Nº Operación Anulada :		Expediente : 2026/GCR_01/000003	
		F. Orden :		F. Pago :		Factura :	
Registro FACE:							
Tercero : Endosatario : Banco Tercero : C.C. : Tipo de Pago : Forma de Pago : Caja o Banco Pagador : C.C. : Importe Total : 29.645,00 Base I.V.A. : 0,00 %I.V.A. : 0,00 I.V.A. : 0,00							
Año	Orgánica	Funcional	Económica	Proyecto/G.F.A.	Nº de Referencia	Importes	Cta.
26			75063	26000002		29.645,00	
Nº Aplicaciones : 1					Importe Total		29.645,00
Nat.	Concepto	Descripción	Proy./G.F.A.	B. Imponible	%	Importes	Cta.
Importe Total					0,00		
Importe Liquidado					29.645,00		
Importe en Letras : VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO EUROS Explicación : EXPTE.2026/GCR_01/000003: SUBVENCIÓN JUNTA ANDALUCÍA "PARQUE INFANTIL COLEGIO CEIP ENCARNACIÓN RUIZ PORRAS".							
INTERVENTOR- Fecha: 20/01/2026		ALCALDE Fecha: 20/01/2026		 Fecha: 20/01/2026		N.I.F. Fecha:	





RESOLUCIÓN

Resolución nº: 15/2026

Fecha Resolución: 20/01/2026

Sergio Gómez Reyes, Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Marinaleda, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 21 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y disposiciones concordantes, ha dictado la presente resolución relativa al asunto siguiente:

Aprobación del expediente de modificación presupuestaria por generación de créditos conforme a la subvención recibida por la Junta de Andalucía para la financiación del proyecto "Inversión Parque Infantil Colegio Encarnación Ruiz Porras". Expte. 2026/GCR_01/000003.

Visto el expediente tramitado para la aprobación de la modificación de créditos **n.º 2026/GCR_01/000003**, con la modalidad de generación de créditos en el que consta informe preceptivo de la Secretaría-intervención de control permanente previo sobre el expediente de modificación presupuestaria y de evaluación del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria y en el ejercicio de las atribuciones que me confieren las bases de ejecución del vigente Presupuesto en relación con el artículo 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, y los artículos 43 a 46 del Real Decreto 500/1990, **RESUELVO:**

PRIMERO. Aprobar el expediente de modificación de créditos **n.º 2026/GCR_01/000003**, del Presupuesto vigente en la modalidad de generación de crédito, de acuerdo al siguiente detalle: subvención otorgada por la Junta de Andalucía conforme a la Resolución de la Delegación Territorial de Justicia, Administración Local y Función Pública de fecha 2 de diciembre de 2025 para la financiación del proyecto solicitado y denominado "Inversión Parque Infantil Colegio Encarnación Ruiz Porras".

Presupuesto	Aplicación Presupuestaria de ingresos.	Capítulo	Importe
2026	75063 (Gafa: 26000002)	VII. Transferencias de Capital.	29.645,00
Total Ingresos:		29.645,00	
Presupuesto	Aplicación Presupuestaria de gastos /Gfa.	Capítulo/Proyecto.	Importe
2026	323/61937 (Gafa: 26000002)	VI. Inversiones Reales.	29.645,00
Total Gastos:		29.645,00	

SEGUNDO.- Dar cuenta de la presente Resolución a la Intervención y Contabilidad Municipal a los efectos de practicar las anotaciones contables correspondientes de la modificación presupuestaria aprobada.

TERCERO.- Dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente Resolución en la primera sesión ordinaria que este celebre, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, y ordenar la publicación del expediente de modificación de créditos aprobado en el portal-web municipal de este Ayuntamiento (<https://transparencia.marinaleda.es/es/>).

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, D. Sergio Gómez Reyes, en Marinaleda en la fecha de la firma.

Código Seguro De Verificación:	I4EUyVN1hHpBACFVaR0KKQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sergio Gomez Reyes	Firmado	20/01/2026 13:30:47
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/I4EUyVN1hHpBACFVaR0KKQ==		





Ayuntamiento de Marinaleda

Avda. libertad, 119 (Marinaleda) * C.P. 41569 * Telf.: 955910904 / 955829542 * Fax.: 955829507
*www.marinaleda.es * e-mail: marinaleda@dipusevilla.es *

Expediente nº: 2026/GCR_01/000003

Modificación Presupuestaria: Generación de Créditos por Ingresos

Inversión Parque Infantil Colegio Encarnación Ruiz Porras

Resolución Delegación Territorial de Justicia, Administración Local y Función Pública

Informe de Intervención y de evaluación de cumplimiento de estabilidad presupuestaria.

Informe de Secretaría-Intervención de control permanente previo y de evaluación del cumplimiento de la estabilidad presupuestaria.

Esta Intervención, en virtud de las atribuciones de control citadas y establecidas en el artículo 213 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y desarrolladas por el Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local; y en atención a las facultades recogidas en el artículo 4.1.b) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, y a la vista de la Memoria justificativa emitida al efecto, se emite el siguiente,

INFORME

PRIMERO.- Las modificaciones presupuestarias son los cambios en cuantía, finalidad o temporalidad de los créditos inicialmente aprobados en los presupuestos de las entidades locales.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, las modificaciones de crédito que podrán ser realizadas en los presupuestos de gastos de la Entidad y de sus Organismos autónomos son los siguientes:

- Créditos extraordinarios.
- Suplementos de créditos.
- Ampliaciones de crédito.
- Transferencias de crédito.
- **Generación de créditos por ingresos.**
- Incorporación de remanentes de crédito.
- Bajas por anulación

SEGUNDO.- La legislación aplicable es la siguiente:

- El artículo 181 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo
- Los artículo 43 y 44 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuesto.

TERCERO. El expediente que se propone para su aprobación versa sobre una modificación del Presupuesto vigente mediante generación de créditos por ingresos, por un importe **total de 29.645,00 euros.**

Según lo establecido en el artículo 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en relación con los artículos 43.1 y 78.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, podrán generar

Código Seguro de Verificación	IV7QED7MHMW2TWVS656BLYJR4M	Fecha	15/01/2026 19:36:18
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	ANTONIO PRADOS SANCHEZ (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7QED7MHMW2TWVS656BLYJR4M	Página	1/4





Ayuntamiento de Marinaleda

Avda. libertad, 119 (Marinaleda) * C.P. 41569 * Telf.: 955910904 / 955829542 * Fax.: 955829507
*www.marinaleda.es * e-mail: marinaleda@dipusevilla.es *

crédito en los estados de gastos de los Presupuestos los ingresos de naturaleza no tributaria derivados de las siguientes operaciones:

a) Aportaciones o compromisos firmes de aportación de personas físicas o jurídicas para financiar, juntamente con la Entidad Local o con alguno de sus Organismos Autónomos, gastos que por su naturaleza estén comprendidos en los fines u objetivos de los mismos.

b) Enajenaciones de bienes de la Entidad Local o de sus Organismos Autónomos.

c) Prestación de servicios.

d) Reembolsos de préstamos.

e) Importes procedentes de reintegros de pagos indebidos con cargo al presupuesto corriente, en cuanto a la reposición de crédito en la correlativa partida presupuestaria.

Según lo establecido en el artículo 44 del Real Decreto 500/1990, para proceder a la generación de crédito será requisito indispensable:

— En los supuestos establecidos en los apartados a) y b) anteriores, el reconocimiento del derecho o la existencia formal del compromiso firme de aportación.

— En los supuestos establecidos en los apartados c) y d), el reconocimiento del derecho; si bien la disponibilidad de dichos créditos estará condicionada a la efectiva recaudación de los derechos.

— En el supuesto de reintegros de Presupuesto corriente, la efectividad del cobro del reintegro.

Los ingresos de naturaleza no tributaria procedentes de algunas de las anteriores operaciones que generan crédito en el presente expediente, según Memoria suscrita por la Alcaldía, se basan en subvención finalista concedida a este Ayuntamiento cuyos datos se detallan en la cabecera del informe.

CUARTO.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 45.1 del Real Decreto 500/1990, se entiende por compromiso firme de ingresos el acto por el que cualesquiera Entes o personas, públicas o privadas, se obligan, mediante un Acuerdo o Concierto con la Entidad Local, a financiar total o parcialmente un gasto determinado de forma pura o condicionada. Cumplidas por la Entidad Local o el Organismo Autónomo correspondiente las obligaciones que, en su caso, hubiese asumido en el Acuerdo, el compromiso de ingreso dará lugar a un derecho de cobro exigible por la Entidad Local o el Organismo correspondiente.

Asimismo, en el apartado dos del artículo 45, se establece que las Entidades Locales y sus Organismos Autónomos podrán generar crédito en sus Presupuestos de gastos hasta la cuantía del compromiso firme de ingreso o aportación, en la forma prevista en el artículo 44 del Real Decreto 500/1990.

Según lo dispuesto en el artículo 46 del Real Decreto 500/1990, podrán formalizarse compromisos firmes de aportación que hayan de extenderse a ejercicios posteriores a aquel en que se concierten. Estos compromisos de ingreso serán objeto de adecuada e independiente contabilización, imputando secuencialmente los recursos al Presupuesto de ingresos del año en que deban hacerse efectivos.

QUINTO.- Los ingresos de naturaleza no tributaria que generan créditos en este expediente según la Memoria de Alcaldía se basan en subvenciones finalistas concedida a este Ayuntamiento conforme a la Resolución indicada en la cabecera de este informe.

SEXTO.- Que la modificación presupuestaria, está estructurada y adaptada a lo previsto en la Orden EHA 3565/2008, de 3 de diciembre de 2008, por la que se aprueba la estructura de los Presupuestos de las Entidades Locales, modificada por la Orden HAP/419/2014, de 14 de marzo.

Asimismo y de conformidad con lo dispuesto en las bases de ejecución del Presupuesto, en los créditos del estado de gastos y respecto a la Clasificación por Programas, el nivel de vinculación jurídica es, como mínimo, a nivel de Área de Gasto, y respecto a la Clasificación económica es, como

Código Seguro de Verificación	IV7QED7MHMW2TWVS656BLYJR4M	Fecha	15/01/2026 19:36:18
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	ANTONIO PRADOS SANCHEZ (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7QED7MHMW2TWVS656BLYJR4M	Página	2/4





Ayuntamiento de Marinaleda

Avda. libertad, 119 (Marinaleda) * C.P. 41569 * Telf.: 955910904 / 955829542 * Fax.: 955829507
*www.marinaleda.es * e-mail: marinaleda@dipusevilla.es *

mínimo, el de Capítulo, cumpliendo lo previsto en el artículo 23 del Real Decreto 500/1990 para los niveles de vinculación.

SÉPTIMO.- Asimismo y, de conformidad con la normativa vigente en materia presupuestaria, el presupuesto está sometido a unas reglas básicas que determinan su contenido, ámbito temporal así como determinados aspectos del mismo, los llamados principios presupuestarios.

Tal y como se desprende de este informe así como de la documentación que obra en expediente, entre los citados principios, que se cumplen en su totalidad, cabría destacar los siguientes:

El principio de universalidad, pues el presupuesto ha de recoger la totalidad de los ingresos y de los gastos de la entidad.

El principio de presupuesto bruto en su vertiente contable del principio de universalidad, pues las aplicaciones presupuestarias aparecen por su valor bruto, sin minoraciones.

El principio de unidad presupuestaria pues toda la actividad de la entidad queda recogida en un único estado de ingresos y gastos.

El principio de anualidad, pues el presupuesto se refiere al año natural.

El principio de equilibrio presupuestario, pues los gastos presupuestarios financian a los ingresos públicos, sin existir déficit inicial.

El principio de Desafectación, pues los ingresos se destinan a financiar la totalidad de los gastos, sin que, en general, se vinculen determinados gastos a determinados ingresos, salvo en el caso de ingresos específicos afectados a fines determinados.

OCTAVO. La Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera establece entre sus objetivos garantizar la estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera de todas las Administraciones Públicas.

Por ello, la elaboración, aprobación y ejecución de los Presupuestos y demás actuaciones que afecten a los gastos o ingresos de las Entidades Locales deben realizarse bajo el cumplimiento del principio de estabilidad presupuestaria, de conformidad con lo previsto en los artículos 3 y 11 de dicha Ley Orgánica.

NOVENO.- Legislación aplicable en materia de estabilidad presupuestaria:

- Los artículos 3, 11, 21 y 23 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

- El artículo 16.1 y 16.2 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de noviembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su Aplicación a las Entidades Locales.

- El Reglamento (UE) Nº 549/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 21 de mayo de 2013, relativo al Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales de la Unión Europea (SEC-10).

- Los artículos 15.3.c, 15.4.e y 16 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad.

El objetivo de estabilidad presupuestaria, se identifica con una situación de equilibrio o superávit computada, a lo largo del ciclo económico, en términos de capacidad de financiación de acuerdo con la definición contenida en el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales (SEC-10). El cálculo de la variable capacidad o necesidad de financiación en el marco de las Entidades Locales, en términos presupuestarios SEC-10 y obviando ciertos matices de contabilización, se obtiene de la diferencia entre los Capítulos 1 a 7 del Presupuesto de Ingresos y los Capítulos 1 a 7 del

Código Seguro de Verificación	IV7QED7MHMW2TWVS656BLYJR4M	Fecha	15/01/2026 19:36:18
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	ANTONIO PRADOS SANCHEZ (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7QED7MHMW2TWVS656BLYJR4M	Página	3/4





Ayuntamiento de Marinaleda

Avda. libertad, 119 (Marinaleda) * C.P. 41569 * Telf.: 955910904 / 955829542 * Fax.: 955829507
*www.marinaleda.es * e-mail: marinaleda@dipusevilla.es *

Presupuesto de Gastos, la modificación objeto del informe no afecta al estado de cumplimiento del objetivo de estabilidad dado que se incrementan **en el mismo importe el Capítulo 7 de ingresos y el Capítulo 6 de gastos.**

PRESUPUESTO DE INGRESOS		Importe
CAPÍTULOS DE INGRESOS		
Capítulo 1: Impuesto Directos		0,00
Capítulo 2: Impuesto Indirectos		0,00
Capítulo 3: Tasas y otros ingresos		0,00
Capítulo 4: Transferencias corrientes		0,00
Capítulo 5: Ingresos patrimoniales		0,00
Capítulo 6: Enajenación de inversiones		0,00
Capítulo 7: Transferencias de capital		29.645,00
= A) TOTAL INGRESOS (Capítulos I a VII)	29.645,00	
PRESUPUESTO DE GASTOS		Importe
CAPÍTULOS DE GASTOS		
Capítulo 1: Gastos de personal		0,00
Capítulo 2: Compra de bienes y servicios		0,00
Capítulo 3: Gastos financieros		0,00
Capítulo 4: Transferencias corrientes		0,00
Capítulo 5: Fondo de Contingencia		0,00
Capítulo 6: Inversiones reales		29.645,00
Capítulo 7: Transferencias de capital		0,00
= B) TOTAL GASTOS (Capítulos I a VII)	29.645,00	
= A - B = C) ESTABILIDAD/ NO ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA		0,00.-

Siendo el resultado del control permanente previo del expediente:

✓ ☐ Favorable

Siendo el resultado del control permanente previo de la estabilidad presupuestaria del expediente

✓ ☐ Cumplimiento con las siguientes observaciones: Aprobado por el Pleno de la Corporación Plan Económico-Financiero (2025-2026) como consecuencia del incumplimiento de la estabilidad presupuestaria y regla de gasto en la liquidación del presupuesto del ejercicio 2024 nos sitúa en un escenario donde se **deberá extremarse la prudencia en el gasto para que tal y como se ha previsto en el mencionado Plan en el ejercicio 2025 y 2026 se cumplan las reglas fiscales.**

Esta es la opinión de quién suscribe, en relación a la modificación presupuestaria por generación de créditos del vigente presupuesto 2026 (prorrogado Decreto 5/2026), la cual se somete a cualquier otra mejor fundada y al superior criterio de la Alcaldía y Corporación Municipal, quienes resolverán como estimen oportuno.

En Marinaleda a (fecha firma electrónica).
El Secretario-Interventor: Antonio Prados Sánchez.

Código Seguro de Verificación	IV7QED7MHMW2TWVS656BLYJR4M	Fecha	15/01/2026 19:36:18
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	ANTONIO PRADOS SANCHEZ (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7QED7MHMW2TWVS656BLYJR4M	Página	4/4





Ayuntamiento de Marinaleda

Avda. libertad, 119 (Marinaleda) * C.P. 41569 * Telf.: 955910904 / 955829542 * Fax.: 955829507
*www.marinaleda.es * e-mail: marinaleda@dipusevilla.es *

PRESUPUESTO 2026

EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA:

GENERACIÓN DE CRÉDITOS POR INGRESOS

Expediente n.º 2026/GCR_01/000003.

Importe: 29.645,00.-€

Organismo financiador:

JUNTA DE ANDALUCÍA: Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública.

Gafa: 26000002: Inversión Parque Infantil Colegio Encarnación Ruiz Porras.

Resolución Delegación Territorial de Justicia, Administración Local y Función Pública del 02/12/2025.

Base n.º 15 de ejecución del Presupuesto.

Providencia. Vista la resolución anteriormente señalada se hace necesario la incorporación al Presupuesto el gasto con financiación afectada en virtud de la subvención recibida, por lo que de conformidad con el art. 181 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y 44 del R.D. 500/90 se debe iniciar expediente de generación de créditos con sujeción a lo dispuesto en la legislación vigente y emitir los informes preceptivos por parte de la Secretaría-Intervención municipal.

En Marinaleda, (fecha firma electrónica).

El Alcalde,

Fdo.: Sergio Gómez Reyes.

Código Seguro de Verificación	IV7QEDQ4PEOJ4XBTYE5SH5ACEI	Fecha	15/01/2026 10:10:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	SERGIO GOMEZ REYES (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7QEDQ4PEOJ4XBTYE5SH5ACEI	Página	1/2





Ayuntamiento de Marinaleda

Avda. libertad, 119 (Marinaleda) * C.P. 41569 * Telf.: 955910904 / 955829542 * Fax.: 955829507
*www.marinaleda.es * e-mail: marinaleda@dipusevilla.es *

Expediente nº: 2026/GCR_01/000003

Modificación Presupuestaria: Generación de Créditos por Ingresos.

Resolución Delegación Territorial de Justicia, Administración Local y Función Pública del 02/12/2025

MEMORIA DE ALCALDÍA

1.º MODALIDAD.-

El expediente de modificación de créditos **n.º 2026/GCR_01/000003** del vigente Presupuesto municipal adopta la modalidad de generación de créditos, de acuerdo con el siguiente detalle:

Presupuesto	Aplicación Presupuestaria de ingresos.	Capítulo	Importe
2026	75063 (Gafa: 26000002)	VII. Transferencias de Capital.	29.645,00
Total Ingresos:		29.645,00	
Presupuesto	Aplicación Presupuestaria de gastos /Gfa.	Capítulo/Proyecto.	Importe
2026	323/61937 (Gafa: 26000002)	VI. Inversiones Reales.	29.645,00
Total Gastos:		29.645,00	

2.º JUSTIFICACIÓN.-

La modificación presupuestaria se inicia en base a la subvención concedida a este Ayuntamiento por la Junta de Andalucía conforme a la Resolución Delegación Territorial de Justicia, Administración Local y Función Pública del 02/12/2025, Inversión Parque Infantil Colegio Encarnación Ruiz Porras, en régimen de concurrencia no competitiva.

En Marinaleda (fecha firma electrónica).

El Alcalde,

Fdo.: Sergio Gómez Reyes.

Código Seguro de Verificación	IV7QEDQ4PEOJ4XBTYE5SH5ACEI	Fecha	15/01/2026 10:10:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	SERGIO GOMEZ REYES (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7QEDQ4PEOJ4XBTYE5SH5ACEI	Página	2/2



Código del GFA/Proyecto

Año Inicio 26 Tipo de GFA/Proyecto 0 0 - Gasto correspondiente a una clasificación funcional

Datos Generales A. de Gastos A. de Ingresos

Denominación JUNTA ANDALUCÍA: PARQUE COLEGIO (CEIP Encarnación Ruiz)

Período de Realización Fecha de Inicio (mes/año) 01/2026

Fecha de Terminación (mes/año) 12/2026

Anualidades 1

Gasto Total Previsto 29.645,00



Alta-Mantenimiento de GFA'S/PROYECTO

Código del GFA/Proyecto

Año Inicio 26 Tipo de GFA/Proyecto 0 0 - Gasto correspondiente a una clasificación funcional Clave del GFA/Proyecto 00 002

Datos Generales A. de Gastos A. de Ingresos

Anualidad 2026

GASTO total previsto 29.645,00

Tipo Coeficiente V

CFTE 100,00

MIXTO ☐

INGRESO total previsto 29.645,00

Año	Económica	Tipo	I.Previsto	Cte.Fin.	P. Definitivos
26	75063	V	29.645,00	100,00	0,00

Código del GFA/Proyecto

Año Inicio 26 Tipo de GFA/Proyecto 0 0 - Gasto correspondiente a una clasificación funcional

Datos Generales A. de Gastos A. de Ingresos

Anualidad 2026

GASTO total previsto 29.645,00

INGRESO total previsto 29.645,00

Año	Orgánica	Funcional	Económica	C. Previsto	C. Definitivos	Activo	N. Afec.
26		323	61937	29.645,00	0,00	S	1

Código Seguro de Verificación	IV7QE7Y43M433XV3UZWRAFRAMY	Fecha	14/01/2026 09:01:56
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	AYUTAMIENTO DE MARINALEDA		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7QE7Y43M433XV3UZWRAFRAMY	Página	1/1





La Dirección General de Tesorería y Deuda Pública de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos de la Junta de Andalucía,

CERTIFICA

Que de conformidad con los datos mantenidos en el Sistema de Gestión Integral de Recursos Organizativos de la Junta de Andalucía, implantado mediante la Orden de la Consejería de Hacienda y Administración Pública de 17 de diciembre de 2014, como Sistema de Información que da soporte a la contabilidad pública de la Junta de Andalucía, en virtud de lo establecido en la Orden de la citada Consejería, de 19 de febrero de 2015, por la que se regula la Contabilidad Pública de la Junta de Andalucía, se ha realizado el pago de la siguiente obligación:

Acreedor: **P4106100C AYUNTAMIENTO DE MARINALEDA**

Cesionario o titular del derecho de cobro: **No consta**

Fecha de notificación de la cesión: **No consta**

Centro Gestor del Gasto: **8386-JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL SEVILLA**

Sección Presupuestaria: **2200 CONSEJERÍA DE JUSTICIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y FUNCIÓN PÚBLICA**

Orden de Pago: **0105178594**

Texto: **MINF/2025/SE/0057 AYT0. M**

Documento de pago: **1000/2025/192311546**

Descripción: **MINF/2025/SE/0057 AYT0. M**

Partida presupuestaria: **76500/ A AYUNTAMIENTOS**

Importe bruto: **29.645,00 euros**

Descuentos: **0,00 euros**

Retenciones por embargos y/o compensaciones: **0,00 euros**

Importe Neto: **29.645,00 euros**

Ordenador del pago: **1000 Tesorería General de la Junta de Andalucía**

Fecha de pago: **17.12.2025**

IBAN destino de la transferencia: **ES6401825566700200410786**

Entidad financiera origen: **BANCO SANTANDER, S.A.**

Tesorería pagadora: **Tesorería General de la Junta de Andalucía**

El presente certificado, que comprende los elementos identificativos de la obligación cuyo pago se ha realizado y que tiene la veracidad que le confiere su naturaleza de documento público administrativo, de conformidad con lo previsto en el artículo 26.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se expide el día que se indica en la firma contenida al pie de este documento.

Dirección General de Tesorería y Deuda Pública		25/12/2025	PÁGINA 1 / 1
VERIFICACIÓN	NjyGw2r2D5lu9E7265bIBmYfD2e6UU	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Código Seguro de Verificación	IV7QE7YYF44YVGWI7Q5FG5BTGA	Fecha	14/01/2026 08:54:45
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	AYUNTAMIENTO DE MARINALEDA		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7QE7YYF44YVGWI7Q5FG5BTGA	Página	1/1





RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE JUSTICIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y FUNCIÓN PÚBLICA DE SEVILLA , POR LA QUE SE CONCEDEN SUBVENCIONES A ENTIDADES LOCALES, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, DESTINADAS A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO Y A LA REALIZACIÓN DE ACTUACIONES EN EDIFICIOS, EDIFICACIONES E INSTALACIONES DE TITULARIDAD PÚBLICA, DENTRO DEL ÁMBITO DEL PLAN DE COOPERACIÓN MUNICIPAL, PARA EL AÑO 2025, CONVOCADO POR LA RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN LOCAL DE 19 DE SEPTIEMBRE DE 2025.

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Mediante Orden de 19 de abril de 2021, de la Consejería de la Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local, se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a la adquisición de equipamiento y a la realización de actuaciones en edificios, edificaciones e instalaciones de titularidad pública, dentro del plan de cooperación municipal (modificadas mediante Orden de 8 de septiembre de 2025). Asimismo, la Resolución de 19 de septiembre de 2025 realiza la convocatoria de estas subvenciones para el año 2025, que junto a su extracto se publican en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 183 C1, de 23 de septiembre de 2025.

SEGUNDO.- Analizadas las solicitudes presentadas dentro del plazo establecido, con fecha 9 de Octubre se formula por la persona titular del Servicio de Administración Local de la Delegación Territorial, requerimiento de subsanación de las subvenciones presentadas, que es publicado con esta misma fecha en el Tablón Web de la Consejería, iniciándose el día 10 de Octubre el plazo para la subsanación.

Finalizado el plazo de subsanación, y examinada la documentación presentada en este trámite, con fecha 27 de Octubre de 2025, se emite Acta Informe por parte del órgano colegiado de evaluación y análisis designado por la persona titular de la Delegación Territorial.

TERCERO.- Con fecha 27 de Octubre de 2025 se publicó en el tablón de anuncios web de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública la Propuesta provisional de resolución para la concesión subvenciones, concediéndose un plazo de diez días para el trámite de audiencia, reformulación, aportación de documentos y aceptación.

CUARTO.- De conformidad con el artículo 18 de las Bases Reguladoras Tipo, aprobadas por la Orden de 20 de diciembre de 2019, y a la vista de los expedientes instruidos, una vez analizadas las alegaciones efectuadas durante el trámite de audiencia, las reformulaciones y desistimientos que se han producido y la no presentación, en su caso, de la documentación requerida, y comprobada la documentación aportada. Se ha emitido acta definitiva de la Comisión de Valoración de fecha de 11 Noviembre de 2025.

Teniendo en cuenta además las disponibilidades presupuestarias para la presente convocatoria, el Servicio de Administración Local de esta Delegación Territorial de Justicia, Administración Local y Función Pública formuló Propuesta definitiva de resolución para la concesión de subvenciones para el ejercicio 2025 y para las subvenciones destinadas a la adquisición de equipamiento y a la realización de actuaciones en edificios, edificaciones e instalaciones de titularidad pública.

QUINTO.- La propuesta definitiva de resolución para la concesión de subvenciones, ha sido fiscalizada de conformidad por la Intervención Provincial de Sevilla.

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER MILLAN DE COZAR	02/12/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmGAK4C6FHEXBQA48CFD8G79EN5	PÁG. 1/23	

Código Seguro de Verificación	IV7QE7Y33TR6JSE5RQPR64DCKU		Fecha	14/01/2026 08:53:41	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.				
Firmante	AYUTAMIENTO DE MARINALEDA				
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7QE7Y33TR6JSE5RQPR64DCKU		Página	1/23	



FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- Esta Delegación Territorial de Justicia, Administración Local y Función Pública es competente para resolver el presente procedimiento por delegación de la persona titular de la Consejería con competencias en materia de Administración Local, según establece el apartado 13 del cuadro Resumen de las Bases Reguladoras aprobadas por la Orden de 19 de abril de 2021 antes citada.

SEGUNDO.- De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 15 y 19 de la Orden de 20 de diciembre de 2019 citada, con el apartado 13 del Cuadro Resumen y con las normas de general y especial aplicación, procede la adopción de la resolución por la persona titular de la Delegación Territorial.

TERCERO.- Según el artículo 29 de la Ley 7/2024, de 23 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2025, como excepción a la regla general de abono de las subvenciones cuya justificación se efectúe con posterioridad al cobro de las mismas, podrá abonarse hasta el 100% del importe las subvenciones concedidas a las Corporaciones Locales.

RESUELVO

PRIMERO.- Conceder a las entidades que figuran en el **Anexo 1** de esta Propuesta definitiva de resolución como beneficiarias, las subvenciones solicitadas en las cuantías que igualmente se indican, atendiendo a las evaluaciones realizadas de conformidad con los criterios de valoración establecidos en el artículo 14 de las Bases Reguladoras Tipo aprobadas por la Orden de 20 de diciembre de 2019, en el apartado 12 del Cuadro Resumen aprobado por la Orden de 19 de abril de 2021 y en el resuelto cuarto de la Resolución de 19 de septiembre de 2025.

El crédito asignado a esta Delegación Territorial para esta línea de subvenciones ha sido de 495.912,78 euros, siendo el importe de la suma de las subvenciones propuestas a las entidades beneficiarias por 495.912,78 euros.

SEGUNDO.- Desestimar por falta de crédito todas aquellas solicitudes de subvenciones que figuren en el **Anexo 2**, manteniéndose como suplentes en caso de aumento del crédito disponible por ampliaciones sobreenvidas.

TERCERO.- Declarar el desistimiento y el archivo de las solicitudes relacionadas en el **Anexo 3** por no haber presentado en tiempo los documentos acreditativos requeridos en la fase de alegaciones de la propuesta provisional de resolución, o en la fase de subsanación.

CUARTO.- Las cantidades correspondientes a las subvenciones concedidas en las cuantías indicadas en el Anexo 1 se imputarán a las partidas presupuestarias.

247.956,39 euros a la partida 2200.01.00.00 G/81A/76500/41 2006001842
247.956,39 euros a la partida 2200.18.00.00 G/81A/76501/41 S0739 2024001284

Según lo previsto en el apartado 5.c) 2º del Cuadro resumen de las bases reguladoras se pueden compensar todas las partidas del presupuesto hasta en 100% de cada partida.

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER MILLAN DE COZAR	02/12/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmGAK4C6FHEXBQA48CFD8G79EN5	PÁG. 2/23	

Código Seguro de Verificación	IV7QE7Y33TR6JSE5RQPR64DCKU	Fecha	14/01/2026 08:53:41	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.			
Firmante	AYUTAMIENTO DE MARINALEDA			
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7QE7Y33TR6JSE5RQPR64DCKU	Página	2/23	



QUINTO.- La concesión de las subvenciones estará sujeta al cumplimiento, por parte de las entidades beneficiarias, de las obligaciones y condiciones establecidas en los artículos 3 y 24 de la Orden de 20 de diciembre de 2019 y en los apartados 4 a), 4 b), 5 g) y 23 del Cuadro Resumen de la Orden de 19 de abril de 2021.

Conforme a lo establecido en el citado apartado 4 d) del cuadro resumen de la Orden de 19 de abril de 2021, se exige a las entidades beneficiarias del cumplimiento de las obligaciones tributarias o frente a la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes, así como la de no tener deudas en período ejecutivo de cualquier otro ingreso de Derecho Público de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

SEXTO.- De conformidad con lo previsto en el artículo 25.2 de la Orden de 20 de diciembre de 2019 y en el apartado 24 del Cuadro Resumen de la Orden de 19 de abril de 2021, la forma del pago será anticipada, tras la resolución de concesión, y con carácter previo a la ejecución y justificación, y su importe será del 100% de las subvenciones concedidas.

SÉPTIMO.- En virtud del artículo 27 de la Orden de 20 de diciembre de 2019 y del apartado 26.e) del Cuadro Resumen de la Orden citada, las entidades locales beneficiarias deberán justificar el empleo de las cantidades a la finalidad para la que fueron concedidas mediante certificado acreditativo de su Intervención.

De conformidad con lo establecido en el apartado 5a) del Cuadro Resumen de las Bases Reguladoras, dado el carácter de Administración Local de las entidades beneficiarias, éstas sólo estarán obligadas a justificar ante el órgano concedente el gasto total de la cantidad realmente recibida en concepto de subvención y no el gasto total de la actividad conforme al presupuesto aceptado.

Según el apartado 5.c.1) del Cuadro Resumen de las Bases Reguladoras, también será subvencionable el Impuesto sobre el Valor Añadido que grabe la ejecución de la obra cuyo tipo se aplicará sobre la suma del presupuesto de ejecución material y los gastos generales de estructura, siempre que dicho IVA soportado no sea deducible por la Entidad Local en sus declaraciones tributarias. (De ser deducible, la parte subvencionable de ese IVA será el importe resultante de aplicar al total de dicho IVA el porcentaje calculado según la regla de prorrata determinadas en dichas declaraciones tributarias).

Las entidades beneficiarias deberán establecer, cuando sea posible, condiciones especiales de ejecución en los contratos que liciten, con el fin de promover la igualdad entre mujeres y hombres, especialmente en el ámbito laboral, siempre dentro del marco proporcionado por la normativa vigente, señalando la preferencia de adjudicación para las proposiciones presentadas por empresas que tengan marca de excelencia, desarrollen medidas destinadas a lograr la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, o cuenten con protocolo frente al acoso sexual y por razón de sexo, debiendo permanecer en el tiempo y mantener la efectividad las medidas de igualdad consideradas.

Según lo dispuesto en el apartado 24 a) del Cuadro Resumen, el plazo máximo para presentar la justificación será de tres meses, a contar desde la finalización del plazo de ejecución.

OCTAVO.- De conformidad con lo previsto en el artículo 23.2 de la Orden de 20 de diciembre de 2019, toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención, por las circunstancias específicas que se indican en el apartado 21. a) del Cuadro Resumen, podrán dar lugar a la modificación de la Resolución de concesión.

NOVENO.- Se procederá al reintegro de las cantidades percibidas y a la exigencia del interés de demora correspondiente desde el momento del pago de la subvención hasta la fecha en que se acuerde la procedencia del reintegro en los supuestos y de conformidad con lo establecido en el artículo 28 de la referida Orden de 20 de diciembre de 2019 y el apartado 27 del Cuadro Resumen de la Orden de 19 de abril de 2021.

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER MILLAN DE COZAR	02/12/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmGAK4C6FHEXBQA48CFD8G79EN5	PÁG. 3/23	

Código Seguro de Verificación	IV7QE7Y33TR6JSE5RQPR64DCKU	Fecha	14/01/2026 08:53:41	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.			
Firmante	AYUTAMIENTO DE MARINALEDA			
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7QE7Y33TR6JSE5RQPR64DCKU	Página	3/23	



DÉCIMO.- De acuerdo con lo establecido en el artículo 24 de la Orden de 19 de diciembre de 2019 y en el apartado 23 a) del Cuadro Resumen de la citada Orden, las entidades beneficiarias están obligadas a hacer constar en toda información o publicidad que se efectúe de la actividad u objeto de la subvención, que la misma está subvencionada por la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, indicando el nombre de la Consejería y de la Delegación Territorial que la han concedido.

Esta información o publicidad deberá ser adecuada y no sexista. La entidad beneficiaria garantizará el uso inclusivo y no sexista del lenguaje y de la imagen en la totalidad de la información y publicidad que se efectúe de la actividad u objeto de la subvención así como en todos los documentos y soportes que produzca, evitando cualquier imagen discriminatoria de la mujer o estereotipos sexistas y fomentando una imagen con valores de igualdad que potencien la pluralidad de roles e identidades de género.

UNDÉCIMO.- Según lo dispuesto en el apartado 5.e) del Cuadro Resumen de la Orden de 19 de abril de 2021, el plazo para la realización de las actuaciones será el indicado en la resolución de concesión y no podrá superar el plazo máximo de 12 meses. El cómputo de dicho plazo se iniciará el día de la materialización del pago de la subvención.

Contra la Resolución sólo podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de la Junta de Andalucía en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la notificación de esta resolución, de acuerdo con lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de junio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Sevilla, a fecha del pie de firma electrónica

EL DELEGADO TERRITORIAL

FRANCISCO JAVIER MILLÁN DE CÓZAR

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER MILLAN DE COZAR	02/12/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmGAK4C6FHEXBQA48CFD8G79EN5	PÁG. 4/23	

Código Seguro de Verificación	IV7QE7Y33TR6JSE5RQPR64DCKU		Fecha	14/01/2026 08:53:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.			
Firmante	AYUTAMIENTO DE MARINALEDA			
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7QE7Y33TR6JSE5RQPR64DCKU		Página	4/23





ANEXO 1

LISTADO DE ENTIDADES SOLICITANTE EVALUADAS QUE CUMPLEN CON LOS REQUISITOS Y SON BENEFICIARIAS

Orden: 1

Entidad: GARROBO, EL

CIF: P4104300A

Nº de Expediente: MINF2025SE0001

Proyecto: OBRAS DE REFORMA DEL C.E.I.P NUESTRA SEÑORA DE LA ESTRELLA: PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN MATERIAL: 20.834,78€, GASTOS GENERALES: 2.708,52€, BENEFICIO INDUSTRIAL: 1.250,09€, IVA: 5.206,61€, TOTAL PRESUPUESTO: 30.000,00€, IMPUTABLE A LA SUBVENCIÓN: 30.000,00€

Presupuesto total: 30.000,00 €

Importe solicitado: 30.000,00 €

Presupuesto aceptado: 30.000,00 €

Importe otorgable: 30.000,00 €

Plazo de ejecución: 12 meses y 0 días

Puntuación: 80

Orden: 2

Entidad: SAN NICOLÁS DEL PUERTO

CIF: P4108800F

Nº de Expediente: MINF2025SE0061

Proyecto: REHABILITACIÓN Y ADECUACIÓN DEL BAR- RESTAURANTE LA ATARAZANA: REFORMA INTEGRAL DE LOS ASEOS PARA SU UNIFICACIÓN EN UN ÚNICO BAÑO ADAPTADO A PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA, INCLUYENDO LA SUSTITUCIÓN DE SANITARIOS, REVESTIMIENTOS E INSTALACIONES. LA SUSTITUCIÓN DE LOS VENTANALES POR CERRAMIENTOS QUE MEJOREN LA EFICIENCIA ENERGÉTICA. SUSTITUCIÓN DE LA SOLERÍA Y PREINSTALACIÓN DE DESAGÜES. SE COLOCARÁN CARPINTERÍAS, VIDRIERÍA Y CERRAJERÍA. SE DOTARÁ AL LOCAL DE NUEVA INSTALACIÓN ELÉCTRICA ADAPTADA AL USO DE BAR-RESTAURANTE. PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN MATERIAL: 20.737,25 EUROS; GASTOS GENERAL: 2.695,84 EUROS; BENEFICIO INDUSTRIAL: 1.244,24 EUROS; IVA: 5.182,24 EUROS; TOTAL PRESUPUESTO: 29.859,57 EUROS; IMPUTABLE A LA SUBVENCIÓN: 29.859,56 EUROS.

Presupuesto total: 29.859,57 €

Importe solicitado: 29.859,56 €

Presupuesto aceptado: 29.859,57 €

Importe otorgable: 29.859,56 €

Plazo de ejecución: 12 meses y 0 días

Puntuación: 70

Orden: 3

Entidad: ALMADÉN DE LA PLATA

CIF: P4100900B

Nº de Expediente: MINF2025SE0050

Proyecto: ACCESO NAVE CENTRO GANADERO: PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN MATERIAL: 20.834,78€ GASTOS GENERALES: 2.708,52€, BENEFICIO INDUSTRIAL: 1.250,09€, IVA : 5.206,61€, TOTAL PRESUPUESTO: 30.000,00€, IMPUTABLE A LA SUBVENCIÓN: 30.000,00€

Presupuesto total: 30.000,00 €

Importe solicitado: 30.000,00 €

Presupuesto aceptado: 30.000,00 €

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER MILLAN DE COZAR	02/12/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmGAK4C6FHExBQA48CFD8G79EN5	PÁG. 5/23	

Código Seguro de Verificación	IV7QE7Y33TR6JSE5RQPR64DCKU		Fecha	14/01/2026 08:53:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.			
Firmante	AYUTAMIENTO DE MARINALEDA			
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7QE7Y33TR6JSE5RQPR64DCKU		Página	5/23





Importe otorgable: 30.000,00 €
Plazo de ejecución: 12 meses y 0 días
Puntuación: 70

Orden: 4

Entidad: VILLANUEVA DE SAN JUAN

CIF: P4110000I

Nº de Expediente: MINF2025SE0042

Proyecto: REALIZACIÓN OBRAS PENDIENTES DE EJECUCIÓN EDIFICIO MULTIFUNCIONAL/GIMNASIO MUNICIPAL: CUBIERTAS: EJECUCIÓN DE VIETEAGUAS DE ACERO PRELACADO CON SU ENFOSCADO PREVIO EN PE-TOS, ASEGURANDO LA CORRECTA EVACUACIÓN DE AGUAS PLUVIALES Y LA PROTECCIÓN DE LOS CERRAMIENTOS. REVESTIMIENTOS: APLICACIÓN DE ENFOSCADOS MAESTREADOS Y FRATASADOS CON MORTERO MONOCAPA EN FACHADAS Y PARAMENTOS INTERIORES, PARA OBTENER ACABADOS UNIFORMES, DURADEROS Y ESTÉTICAMENTE ADECUADOS. CARPINTERÍA Y ACRISTALAMIENTO: INSTALACIÓN DE DOBLES ACRISTALAMIENTOS EN VENTANAS Y PUERTAS PARA MEJORAR EL AISLAMIENTO TÉRMICO Y ACÚSTICO DEL EDIFICIO. PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN MATERIAL: 32.932,00 EUROS. GASTOS GENERALES: 4.281,16 EUROS. BENEFICIO INDUSTRIAL: 1.975,92, IVA: 8.229,71 EUROS. TOTAL PRESUPUESTO: 47.418,79 EUROS. IMPUTABLE A LA SUBVENCIÓN: 30.000,00 EUROS, IMPUTABLE A OTRA FINANCIACIÓN: 17.418,79 EUROS

Presupuesto total: 47.418,79 €
Importe solicitado: 30.000,00 €
Presupuesto aceptado: 47.418,79 €
Importe otorgable: 30.000,00 €
Plazo de ejecución: 12 meses y 0 días
Puntuación: 70

Orden: 5

Entidad: RONQUILLO, EL

CIF: P4108300G

Nº de Expediente: MINF2025SE0003

Proyecto: REHABILITACIÓN DE PISTA POLIDEPORTIVA- EL RONQUILLO: PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN MATERIAL: 24.292,35€, GASTOS GENERALES : 3.158,01€, BENEFICIO INDUSTRIAL: 1.457,54€, IVA : 6.070,66€, TOTAL PRESUPUESTO: 34.978,56€, IMPUTABLE A LA SUBVENCIÓN: 30.000,00€, IMPUTABLE A OTRA FINANCIACIÓN: 4.978,56€.

Presupuesto total: 34.978,56 €
Importe solicitado: 30.000,00 €
Presupuesto aceptado: 34.978,56 €
Importe otorgable: 30.000,00 €
Plazo de ejecución: 6 meses y 0 días
Puntuación: 70

Orden: 6

Entidad: MARISMILLAS

CIF: P4100024A

Nº de Expediente: MINF2025SE0053

Proyecto: SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE JUEGOS INFANTILES Y ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA JARDINERÍA Y ALBAÑILERÍA:

ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO JUEGOS INFANTILES: 1 JUEGO INFANTIL COMPUESTO POR 4 TORRES, 3 TOBOGANES, BARRA DE BOMBEROS (INCLUIDO MONTAJE E INSTALACIÓN)

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER MILLAN DE COZAR	02/12/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmGAK4C6FHQBQA48CFD8G79EN5	PÁG. 6/23	

Código Seguro de Verificación	IV7QE7Y33TR6JSE5RQPR64DCKU		Fecha	14/01/2026 08:53:41	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.				
Firmante	AYUTAMIENTO DE MARINALEDA				
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7QE7Y33TR6JSE5RQPR64DCKU		Página	6/23	



B.I. 12306€ IVA 2584,26€ TOTAL 14.890,26€

ADQUISICIÓN EQUIPAMIENTO JARDINERÍA: 2 SOPLADORES DE HOJAS DE GASOLINA BI 659,50€ IVA 138,50€, 1 CARRETILLA SULFATADORA DE GASOLINA BI 1229€ IVA 237,09€, 1 CORTASETO LONGITUD 50 CM DE CORTE BI 378,59€ IVA 79,50€, 1 CORTASETO 75 CM LONGITUD DE CORTE BI 610,74€ IVA 128,26€, 3 MOCHILAS PULVERIZADORAS MANUALES 16 LITROS B.I 218,29€ IVA 45,84€, 1 PODADORA TELESCÓPICA DE BATERÍA BI 742,98€ IVA 156,02€, 1 CORTACÉSPED DE GASOLINA BI 386,04€ IVA 81,07€ TOTAL 4.991,42€

ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO ALBAÑILERÍA: 2 HORMIGONERAS DE 170 LITROS BI 1326€ IVA 278,46€, 1 TALADRO PERCUTOR BI 624,85€ IVA 131,22€, 2 MARTILLOS PICADOR BI 1051,20€ IVA 220,75€, 2 MARTILLOS DEMOLEDOR BI 848,40€ IVA 178,16€, 1 PLANCHA COMPACTADORA DE SUELO BI 1284,30€ IVA 269,70€, 71 VALLAS MÓVILES DE OBRA GALVANIZADA BI 2434,87€ IVA 511,32€, 71 PIEDRAS PARA COLOCAR VALLAS MÓVILES DE OBRA BI 269,64€ IVA 56,62€, 4 MANGUERAS ENROLLABLE DE 50 METROS BI 338,72€ IVA 71,13€, 4 CARRILLAS DE MANO EUROPEA BI 180,88€ IVA 37,98€ TOTAL 10.114,22€

Presupuesto total: 29.995,90 €

Importe solicitado: 29.995,90 €

Presupuesto aceptado: 29.995,90 €

Importe otorgable: 29.995,90 €

Plazo de ejecución: 10 meses y 0 días

Puntuación: 70

Orden: 7

Entidad: REAL DE LA JARA, EL

CIF: P4108000C

Nº de Expediente: MINF2025SE0002

Proyecto: Sustitución del vallado de parcelas industriales municipales para el desarrollo del Polígono Industrial La Espardilla de El Real de la Jara (Sevilla). SUSTITUCIÓN DEL VALLADO DE PARCELAS INDUSTRIALES MUNICIPALES PARA EL DESARROLLO DEL POLÍGONO INDUSTRIAL LA ESPARDILLA DE EL REAL DE LA JARA (SEVILLA). DEMOLICIÓN Y DESMONTAJE DE LOS CERRAMIENTOS DETERIORADOS, LA EJECUCIÓN DE ZANJAS Y CIMENTACIONES DE HORMIGÓN ARMADO, Y LA CONSTRUCCIÓN DE UN NUEVO CERRAMIENTO PERIMETRAL COMPUESTO POR: MURETES DE BLOQUES DE HORMIGÓN VISTO RUGOSO BLANCO. REJA METÁLICA CON PINTURA ANTICORROSIVA Y ANTIOXIDANTE. CANCELA METÁLICA EN CADA PARCELA, CON HERRAJES Y CERRADURA DE SEGURIDAD. SE INCLUYEN TRABAJOS DE CERRAJERÍA, CARPINTERÍA METÁLICA, MOVIMIENTO DE TIERRAS Y ALBAÑILERÍA COMPLEMENTARIA. PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN MATERIAL: 20.834,78 euros; GASTOS GENERALES: 2.708,52 euros; BENEFICIO INDUSTRIAL: 1.250,09 euros; IVA: 5.206,61 euros; TOTAL PRESUPUESTO: 30.000,00 euros, IMPUTABLE A LA SUBVENCIÓN: 30.000,00 euros, IMPUTABLE A OTRA FINANCIACIÓN: 0 euros

Presupuesto total: 30.000,00 €

Importe solicitado: 30.000,00 €

Presupuesto aceptado: 30.000,00 €

Importe otorgable: 30.000,00 €

Plazo de ejecución: 12 meses y 0 días

Puntuación: 70

Orden: 8

Entidad: MARINALEDA

CIF: P4106100C

Nº de Expediente: MINF2025SE0057

Proyecto: OBRAS DE MEJORA DEL PATIO INFANTIL CEIP ENCARNACIÓN RUIZ PORRAS: PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN MATERIAL: 20.588,24, GASTOS GENERALES: 2.676,47, BENEFICIO INDUSTRIAL: 1.235,29,

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER MILLAN DE COZAR	02/12/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmGAK4C6FHEXBQA48CFD8G79EN5	PÁG. 7/23	

Código Seguro de Verificación	IV7QE7Y33TR6JSE5RQPR64DCKU		Fecha	14/01/2026 08:53:41	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.				
Firmante	AYUTAMIENTO DE MARINALEDA				
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7QE7Y33TR6JSE5RQPR64DCKU		Página	7/23	



IVA :5.145,00, TOTAL PRESUPUESTO: 29.645,00, IMPUTABLE A LA SUBVENCIÓN: 29.645,00, IMPUTABLE A
OTRA FINANCIACIÓN: 0,00

Presupuesto total: 29.645,00 €
Importe solicitado: 29.645,00 €
Presupuesto aceptado: 29.645,00 €
Importe otorgable: 29.645,00 €
Plazo de ejecución: 12 meses y 0 días
Puntuación: 66.5

Orden: 9

Entidad: ISLA REDONDA-LA ACEÑUELA

CIF: P4100023C

Nº de Expediente: MINF2025SE0005

Proyecto: Actuaciones previas construcción de museo municipal: LIMPIEZA, DESBROCE, DEMOLICIONES Y ALBAÑILERÍA PARA PREPARAR EL INMUEBLE PARA SU REHABILITACIÓN MANO DE OBRA: 25.150,00, ADQUISICIÓN MATERIALES: 2.000,00, ALQUILER MAQUINARIA: 2.000,00, COLABORAC. EMPRES.PARTC.: 0,00, IVA: 840,00, TOTAL PRESUP.: 29.990,00, IMPUT. A SUBV: 29.990,00

Presupuesto total: 29.990,00 €
Importe solicitado: 29.990,00 €
Presupuesto aceptado: 29.990,00 €
Importe otorgable: 29.990,00 €
Plazo de ejecución: 12 meses y 0 días
Puntuación: 65

Orden: 10

Entidad: CASTILLEJA DEL CAMPO

CIF: P4103000H

Nº de Expediente: MINF2025SE0014

Proyecto: Instalación de Nichos prefabricados en el Cementerio Municipal de Castilleja del Campo: CONSTRUCCIÓN Y COLOCACIÓN DE 60 NICHOS EN DOS MÓDULOS (7X4 Y 8X4), INSTALACIÓN DE CÁMARA DE AIRE Y VENTILACIÓN SUPERIOR PARA CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS HIGIÉNICO-SANITARIAS ASÍ COMO INTEGRACIÓN ESTÉTICA CON EL CERRAMIENTO Y PAVIMENTACIÓN EXISTENTES. PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN MATERIAL: 15.444,86 , GASTOS GENERALES : 2.007,83, BENEFICIO INDUSTRIAL: 926,69, IVA : 3.859,67, TOTAL PRESUPUESTO: 22.239,05, IMPUTABLE A LA SUBVENCIÓN: 22.239,05

Presupuesto total: 22.239,05 €
Importe solicitado: 22.239,05 €
Presupuesto aceptado: 22.239,05 €
Importe otorgable: 22.239,05 €
Plazo de ejecución: 6 meses y 0 días
Puntuación: 65

Orden: 11

Entidad: GUADALCANAL

CIF: P4104800J

Nº de Expediente: MINF2025SE0058

Proyecto: REMOCIÓN ASCENSOR ANTIGUO E INSTALACIÓN DE UN NUEVO ASCENSOR EN EL COLEGIO MUNICIPAL PARA LA ELIMINACIÓN DE BARRERAS ARQUITECTÓNICAS PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN MATERIAL:

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER MILLAN DE COZAR	02/12/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmGAK4C6FHEXBQA48CFD8G79EN5	PÁG. 8/23	

Código Seguro de Verificación	IV7QE7Y33TR6JSE5RQPR64DCKU	Fecha	14/01/2026 08:53:41	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.			
Firmante	AYUTAMIENTO DE MARINALEDA			
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7QE7Y33TR6JSE5RQPR64DCKU	Página	8/23	



27.779,71, GASTOS GENERALES: 3.611,36, BENEFICIO INDUSTRIAL: 1.666,78, IVA: 6.942,15, TOTAL PRESU-
PUESTO: 40.000,00 , IMPUTABLE A LA SUBVENCIÓN: 30.000,00, IMPUTABLE A OTRA FINANCIACIÓN: 10.000,00

Presupuesto total: 40.000,00 €
Importe solicitado: 30.000,00 €
Presupuesto aceptado: 40.000,00 €
Importe otorgable: 30.000,00 €
Plazo de ejecución: 11 meses y 0 días
Puntuación: 65

Orden: 12

Entidad: PEDROSO, EL

CIF: P4107300H

Nº de Expediente: MINF2025SE0056

Proyecto: INSTALACIÓN DE ELEVADOR EN CONSULTORIO EL PEDROSO: OBRA CONSISTENTE EN LA INSTALA-
CIÓN DE ELEVADOR PARA PODER UTILIZAR LA PRIMERA PLANTA COMO CONSULTAS MÉDICAS. PRESUPUESTO
DE EJECUCIÓN MATERIAL: 29.827,99 , GASTOS GENERALES: 3.877,64, BENEFICIO INDUSTRIAL: 1.789,68, IVA:
7.454,02, TOTAL PRESUPUESTO: 42.949,33, IMPUTABLE A LA SUBVENCIÓN: 30.000,00, IMPUTABLE A OTRA FI-
NANCIACIÓN: 12.949,33

Presupuesto total: 42.949,33 €
Importe solicitado: 30.000,00 €
Presupuesto aceptado: 42.949,33 €
Importe otorgable: 30.000,00 €
Plazo de ejecución: 9 meses y 0 días
Puntuación: 65

Orden: 13

Entidad: PUEBLA DE LOS INFANTES, LA

CIF: P4107800G

Nº de Expediente: MINF2025SE0007

Proyecto: REPARACIÓN INTEGRAL DE LA CUBIERTA DE LA CASA DE LA JUVENTUD: DEMOLICIÓN DE LA AZO-
TEA ACTUAL Y LEVANTADO DE ZABALETA - REGULACIÓN DEL HORMIGÓN DE LA AZOTEA, CUBIERTA INVERTI-
DA, SUMIDERO SIFÓNICO, SOLADO Y ENFOSCADO - PINTURA EXTERIORES
PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN MATERIAL: 20.799,76 EUROS; GASTOS GENERALES: 2.703,97 EUROS; BENEFI-
CIO INDUSTRIAL: 1.247,99 EUROS; IVA: 5.197,86 EUROS; TOTAL PRESUPUESTO: 29.949,58 EUROS. IMPUTA-
BLE A LA SUBVENCIÓN: 29.949,58 EUROS. IMPUTABLE A OTRA FINANCIACIÓN: 0 EUROS

Presupuesto total: 29.949,58 €
Importe solicitado: 29.949,58 €
Presupuesto aceptado: 29.949,58 €
Importe otorgable: 29.949,58 €
Plazo de ejecución: 12 meses y 0 días
Puntuación: 65

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER MILLAN DE COZAR	02/12/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmGAK4C6FHEXBQA48CFD8G79EN5	PÁG. 9/23	

Código Seguro de Verificación	IV7QE7Y33TR6JSE5RQPR64DCKU		Fecha	14/01/2026 08:53:41	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.				
Firmante	AYUTAMIENTO DE MARINALEDA				
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7QE7Y33TR6JSE5RQPR64DCKU		Página	9/23	



Orden: 14

Entidad: SAUCEJO, EL

CIF: P4109000B

Nº de Expediente: MINF2025SE0021

Proyecto: EQUIPAMIENTO PARA EL CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS DEL AYUNTAMIENTO DE EL SAUCEJO:

ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO: 2 MESAS DE OFICINA B.I. 301,65€ IVA 63,35€, 10 SILLAS DE USUARIOS 413,22€ IVA 86,78€, 2 ARMARIOS DE OFICINA B.I 600€ IVA 126€, 10 SILLAS DE DESPACHO BI 1603,31€ IVA 336,69€, 2 A/A BI 1239,67€ IVA 260,33€, 4 ESTORES DE GRAN DIMENSIÓN 1617,55€ IVA 339,69€

OBRA DE REFORMA: INSTALACIÓN DE PUERTAS, VENTANAS Y MARCOS QUE NO SEAN DE PRODUCCIÓN PROPIA: PEM 1858,99€ G.G. 241,67€ Bº.I. 111,54€ IVA 464,56€ TOTAL 2676,76€

Presupuesto total: 9.665,00 €

Importe solicitado: 9.665,00 €

Presupuesto aceptado: 9.665,00 €

Importe otorgable: 9.665,00 €

Plazo de ejecución: 12 meses y 0 días

Puntuación: 63

Orden: 15

Entidad: LORA DE ESTEPA

CIF: P4105400H

Nº de Expediente: MINF2025SE0054

Proyecto: ACTUACIONES EN CASA CONSISTORIAL:

DOTACIÓN DE MOBILIARIO: 3 MESAS DE OFICINA-CAJONERAS BI 723,33€ IVA 151,90€, 3 SILLONES ERGONÓMICOS 220€ IVA 46,20€, 5 SILLAS ATENCIÓN PUBLICO BI 132€ IVA 27,72 TOTAL 4222,90€

OBRA DE REFORMA: PEM 13000€ GG 1690€ BºI 780€ IVA 3248,70€ TOTAL 18718,70€

TRABAJOS DE CARPINTERÍA EN MADERA: PEM 3300€ GG 429€ BºI 198€ IVA 824,67€ TOTAL 4751,67€

SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS: PEM 1600€ GG 208€ BºI 96€ IVA 399,84€ TOTAL 2303,84€

Presupuesto total: 29.997,11 €

Importe solicitado: 29.997,11 €

Presupuesto aceptado: 29.997,11 €

Importe otorgable: 29.997,11 €

Plazo de ejecución: 12 meses y 0 días

Puntuación: 62

Orden: 16

Entidad: LUISIANA, LA

CIF: P4105600C

Nº de Expediente: MINF2025SE0044

Proyecto: REFORMA DEL EDIFICIO DESTINADO A SEDE DE LA ASOCIACIÓN DE VECINOS DE EL CAMPILLO (LA LUISIANA) PRESUPUESTO EJECUCION MATERIAL: 20834,78€, GASTOS GENERALES: 2708,52€, BºINDUSTRIAL 1250,09€, IVA 5206,61€, TOTAL PRESUPUESTO 30000,00€ IMPUTABLE A LA SUBVENCIÓN 30000,00€

Presupuesto total: 30.000,00 €

Importe solicitado: 30.000,00 €

Presupuesto aceptado: 30.000,00 €

Importe otorgable: 30.000,00 €

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER MILLAN DE COZAR	02/12/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmGAK4C6FHXBQA48CFD8G79EN5	PÁG. 10/23	

Código Seguro de Verificación	IV7QE7Y33TR6JSE5RQPR64DCKU		Fecha	14/01/2026 08:53:41	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.				
Firmante	AYUTAMIENTO DE MARINALEDA				
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7QE7Y33TR6JSE5RQPR64DCKU		Página	10/23	



Plazo de ejecución: 11 meses y 0 días
Puntuación: 61.5

Orden: 17

Entidad: MADROÑO, EL

CIF: P4105700A

Nº de Expediente: MINF2025SE0019

Proyecto: OBRAS DE MEJORA DEL PAVIMENTO EN EL EDIFICIO DEL AYUNTAMIENTO: PRESUPUESTO DE EJE-
CUCIÓN MATERIAL: 20.834,78, GASTOS GENERALES: 2.708,52, BENEFICIO INDUSTRIAL: 1.250,09, IVA :5.206,61,
TOTAL PRESUPUESTO: 30.000,00, IMPUTABLE A LA SUBVENCIÓN: 30.000,00

Presupuesto total: 30.000,00 €
Importe solicitado: 30.000,00 €
Presupuesto aceptado: 30.000,00 €
Importe otorgable: 30.000,00 €
Plazo de ejecución: 12 meses y 0 días
Puntuación: 60

Orden: 18

Entidad: CASTILLO DE LAS GUARDAS, EL

CIF: P4103100F

Nº de Expediente: MINF2025SE0047

Proyecto: ACTUACIONES DE MEJORA DE INSTALACIONES MUNICIPALES DE EL CASTILLO DE LAS GUARDAS:
RENOVACIÓN DEL CÉSPED ARTIFICIAL. 143,00 M2. SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CÉSPED ARTIFICIAL O SIN-
TÉTICO, DE CALIDAD DEL TIPO C6, COLOCACIÓN DE MALLA GEOTEXTIL (ANTI HIERVAS), SOBRE ESTA COLO-
CACIÓN DEL CÉSPED Y POR ULTIMO VERTIDO DE ARENA DE SÍLICE Y CEPILLADO. MEDIDO EN SUPERFICIE HO-
RIZONTAL BI 7839,96€ IVA 1646,39€, FUENTE PUBLICA EN FUNDICIÓN CON PEDAL DE ACCIONAMIENTO BI
2125,80€ IVA 446,42€. DESMONTE POR MAL ESTADO DE EQUIPAMIENTOS INFANTILES, FORMADO POR CO-
LUMPIO Y SUSTITUCIÓN POR OTROS NUEVOS BI 2076,87€ IVA 436,14€
BASE IMPONIBLE: 12.042,63, IVA : 2.528,95, TOTAL IMPORTE FINANCIADO CON RECURSOS DE ESTA SUBVEN-
CIÓN: 14.571,58

Presupuesto total: 14,571,58 €
Importe solicitado: 14.571,58 €
Importe otorgable: 14.571,58 €
Plazo de ejecución: 12 meses y 0 días
Puntuación: 60

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER MILLAN DE COZAR	02/12/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmGAK4C6FHEXBQA48CFD8G79EN5	PÁG. 11/23	

Código Seguro de Verificación	IV7QE7Y33TR6JSE5RQPR64DCKU		Fecha	14/01/2026 08:53:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.			
Firmante	AYUTAMIENTO DE MARINALEDA			
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7QE7Y33TR6JSE5RQPR64DCKU		Página	11/23





EXPEDIENTE	ENTIDAD	CONCEPTO	CUANTÍA SUBVENCIÓN DESGLOSADA	PRESUPUESTO APROBADO	SUBVENCIÓN
MINF2025-SE0001	GARROBO, EL	OBRAS DE REFORMA DEL C.E.I.P. NUESTRA SEÑORA DE LA ESTRELLA	PPTO EJECUCIÓN MATERIAL: 20.834,78 GASTOS GENERALES: 2.708,52 BENEFICIO INDUSTRIAL: 1.250,09 IVA: 5.206,61 TOTAL PRESUPUESTO: 30.000,00 IMPUTABLE SUBVENCIÓN: 30.000,00	30.000,00	30.000,00
MINF2025-SE0061	SAN NICOLÁS DEL PUERTO	REFORMA INTEGRAL DE LOS ASEOS PARA SU UNIFICACIÓN EN UN ÚNICO BAÑO ADAPTADO A PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA	PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN MATERIAL: 20.737,25 EUROS; GASTOS GENERAL: 2.695,84 EUROS; BENEFICIO INDUSTRIAL: 1.244,24 EUROS; IVA: 5.182,24 EUROS; TOTAL PRESUPUESTO: 29.859,57 EUROS; IMPUTABLE A LA SUBVENCIÓN: 29.859,56 EUROS.	29.859,57	29.859,57
MINF2025-SE0050	ALMADÉN DE LA PLATA	ACCESO NAVE CENTRO GANADERO	PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN MATERIAL: 20.834,78 GASTOS GENERALES: 2.708,52 BENEFICIO INDUSTRIAL: 1.250,09 IVA : 5.206,61 TOTAL PRESUPUESTO: 30.000,00 IMPUTABLE A LA SUBVENCIÓN: 30.000,00	30.000,00	30.000,00
MINF2025-SE0042	VILLANUEVA DE SAN JUAN	REALIZACIÓN DE OBRAS PENDIENTES DE EJECUCIÓN EDIFICIO MULTIFUNCIONAL/GIMNASIO MUNICIPAL. CUBIERTAS	PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN MATERIAL: 32.932,00 EUROS. GASTOS GENERALES: 4.281,16 EUROS BENEFICIO INDUSTRIAL: 1.975,92 IVA: 8.229,71 EUROS TOTAL PRESUPUESTO: 47.418,79 EUROS IMPUTABLE A LA SUBVENCIÓN: 30.000,00 EUROS IMPUTABLE A OTRA FINANCIACIÓN: 17.418,79 EUROS	47.418,79	30.000,00
MINF2025-SE0003	RONQUILLO, EL	REHABILITACIÓN DE PISTA POLIDEPORTIVA- EL RONQUILLO	PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN MATERIAL: 24.292,35 GASTOS GENERALES : 3.158,01 BENEFICIO INDUSTRIAL: 1.457,54 IVA : 6.070,66 TOTAL PRESUPUESTO: 34.978,56 IMPUTABLE A LA SUBVENCIÓN: 30.000,00 IMPUTABLE A OTRA FINANCIACIÓN: 4.978,56	34.978,56	30.000,00
MINF2025-SE0053	MARISMILLAS	DENOMINACIÓN: SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE JUEGOS INFANTILES Y ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA JARDINERÍA Y ALBAÑILERÍA	ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO.- JUEGOS INFANTILES: 1 JUEGO INFANTIL COMPUESTO POR 4 TORRES, 3 TOBOGANES, BARRA DE BOMBEROS, INCLUIDO (MONTAJE E INSTALACIÓN) BI 12306€ IVA 2584,26€ TOTAL 14.890,26 EUROS ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO.- EQUIPAMIENTO PARA JARDINERÍA: 2 SOPALADORES DE HOJAS DE GASOLINA BI 659,50€ IVA 138,50€, 1 CARRETILLA	29.995,90	29.995,90

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER MILLAN DE COZAR	02/12/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmGAK4C6FHXBQA48CFD8G79EN5	PÁG. 12/23	

Código Seguro de Verificación	IV7QE7Y33TR6JSE5RQPR64DCKU	Fecha	14/01/2026 08:53:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	AYUTAMIENTO DE MARINALEDA		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7QE7Y33TR6JSE5RQPR64DCKU	Página	12/23





			SULFATADORA DE GASOLINA BI 1129€ IVA 237,09€, 1 CORTASETO LONGITUD 50 CM DE CORTE BI 378,59€ IVA 79,50€, 1 CORTASETO 75 CM LONGITUD DE CORTE BI 610,74€ IVA 128,26€, 3 MOCHILAS PULVERIZADORAS MANUALES 16 LITROS BI 218,29€ IVA 45,84€, 1 PODODORA TELESCÓPICA DE BATERÍA BI 742,98€ IVA 156,02€, 1 CORTACÉSPED DE GASOLINA BI 386,04€ IVA 81,07€ TOTAL 4991,42€ <u>ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO.-</u> EQUIPAMIENTO PARA ALBAÑILERÍA : 2 HORMIGONERAS DE 170 LITROS BI 1326€ IVA 278,46€, 1 TALADRO PERCU-TOR BI 624,85€ IVA 131,22€, 2 MARTILLOS PICADOR BI 1051,20€ IVA 220,75€, 2 MARTILLOS DEMOLEDOR BI 848,40€ IVA 178,16€, 1 PLANCHA COMPACTADO-RA DE SUELO BI 1284,30€ IVA 269,70€, 71 VALLAS MÓVILES DE OBRA GALVANI-ZADA BI 2434,87€ IVA 511,32€, 71 PIE-DRAS PARA COLOCAR VALLAS MÓVILES DE OBRA BI 269,64€ IVA 56,62€, 4 MAN-GUERAS ENROLLACABLE DE 50 ME-TROS BI 338,72€ IVA 71,13€, 4 CARRETI-LLAS DE MANO EUROPEA BI 180,88 IVA 37,98€.TOTAL 10114,22€		
MINF2025-SE0002	REAL DE LA JARA, EL	SUSTITUCIÓN DEL VALLA-DO DE PARCELAS INDUS-TRIALES MUNICIPALES PA-RA EL DESARROLLO DEL POLÍGONO INDUSTRIAL LA ESPARDILLA DE EL REAL DE LA JARA (SEVILLA)	PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN MATE-RIAL: 20.834,78 euros; GASTOS GENERA-LES: 2.708,52 euros; BENEFICIO INDUS-TRIAL: 1.250,09 euros; IVA: 5.206,61 eu-ros; TOTAL PRESUPUESTO: 30.000,00 euros	30.000,00	30.000,00
MINF2025-SE0057	MARINALEDA	OBRAS DE MEJORA DEL PATIO INFANTIL CEIP ENCAR-NACIÓN RUIZ PORRAS	PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN MATE-RIAL:20.588,24 GASTOS GENERALES : 2.676,47 BENEFICIO INDUSTRIAL: 1.235,29 IVA :5.145,00 TOTAL PRESUPUESTO: 29.645,00 IMPUTABLE A LA SUBVENCIÓN: 29.645,00 IMPUTABLE A OTRA FINANCIACIÓN: 0,00	29.645,00	29.645,00
MINF2025-SE0005	ISLA REDON-DA-LA ACE-ÑUELA	CREACIÓN DE UN MUSEO MUNICIPAL. PARA ELLO NE-CESITAMOS LA LIMPIEZA , DESBROCE Y PEQUEÑAS ACTUACIONES DE ALBAÑI-LERÍA. LIMPIEZA, DESBRO-CE, DEMOLICIONES Y ALBA-ÑILERÍA PARA PREPARAR EL INMUEBLE PARA SU REHA-BILITACIÓN.	MANO DE OBRA: 25.150,00 ADQUISICIÓN MATERIALES: 2.000,00 ALQUILER MAQUINARIA: 2.000,00 COLABORAC. EMPRES.PARTC.: 0,00 IVA: 840,00 TOTAL PRESUP.: 29.990,00 IMPUT. A SUBV: 29.990,00	29.990,00	29.990,00

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER MILLAN DE COZAR	02/12/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmGAK4C6FHEXBQA48CFD8G79EN5	PÁG. 13/23	

Código Seguro de Verificación	IV7QE7Y33TR6JSE5RQPR64DCKU	Fecha	14/01/2026 08:53:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	AYUTAMIENTO DE MARINALEDA		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7QE7Y33TR6JSE5RQPR64DCKU	Página	13/23





MINF2025-SE0014	CASTILLEJA DEL CAMPO	CONSTRUCCIÓN Y COLOCACIÓN DE 60 NICHOS EN DOS MÓDULOS (7X4 Y 8X4), INSTALACIÓN DE CÁMARA DE AIRE Y VENTILACIÓN SUPERIOR PARA CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS HIGIÉNICO-SANITARIAS ASÍ COMO INTEGRACIÓN ESTÉTICA CON EL CERRAMIENTO Y PAVIMENTACIÓN EXISTENTES	PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN MATERIAL: 15.444,86 GASTOS GENERALES: 2.007,83 BENEFICIO INDUSTRIAL: 926,69 IVA: 3.859,67 TOTAL PRESUPUESTO: 22.239,05 IMPUTABLE A LA SUBVENCIÓN: 22.239,05	22.239,05	22.239,05
MINF2025-SE0058	GUADALCANAL	REMOCIÓN ASCENSOR ANTIGUO E INSTALACIÓN DE UN NUEVO ASCENSOR EN EL COLEGIO MUNICIPAL PARA LA ELIMINACIÓN DE BARRERAS ARQUITECTÓNICAS	PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN MATERIAL: 27.779,71 GASTOS GENERALES: 3.611,36 BENEFICIO INDUSTRIAL: 1.666,78 IVA: 6.942,15 TOTAL PRESUPUESTO: 40.000,00 IMPUTABLE A LA SUBVENCIÓN: 30.000,00 IMPUTABLE A OTRA FINANCIACIÓN: 10.000,00	40.000,00	30.000,00
MINF2025-SE0056	PEDROSO, EL	OBRA CONSISTENTE EN LA INSTALACIÓN DE ELEVADOR PARA PODER UTILIZAR LA PRIMERA PLANTA COMO CONSULTAS MÉDICAS.	PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN MATERIAL: 29.827,99 GASTOS GENERALES: 3.877,64 BENEFICIO INDUSTRIAL: 1.789,68 IVA: 7.454,02 TOTAL PRESUPUESTO: 42.949,33 IMPUTABLE A LA SUBVENCIÓN: 30.000,00 IMPUTABLE A OTRA FINANCIACIÓN: 12.949,33	42.949,33	30.000,00
MINF2025-SE0007	PUEBLA DE LOS INFANTES, LA	DEMOLICIÓN DE LA AZOTEA ACTUAL Y LEVANTADO DE ZABALETA - REGULACIÓN DEL HORMIGÓN DE LA AZOTEA, CUBIERTA INVERTIDA, SUMIDERO SIFÓNICO, SOLADO Y ENFOSCADO - PINTURA EXTERIORES	PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN MATERIAL: 20.799,76 EUROS; GASTOS GENERALES: 2.703,97 euros; BENEFICIO INDUSTRIAL: 1.247,99 euros; IVA: 5.197,86 euros; TOTAL PRESUPUESTO: 29.949,58 euros.	29.949,58	29.949,58
MINF2025-SE0021	SAUCEJO, EL	ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO Y MAQUINARIAS NECESARIAS PARA LA CORRECTA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS. INSTALACIÓN DE PUERTAS, VENTANAS Y MARCOS QUE NO SEAN DE PRODUCCIÓN PROPIA	EQUIPAMIENTOS: 2 MESAS DE OFICINA B.I. 301,65€ IVA 63,35€, 10 SILLAS DE USUARIOS 413,22€ IVA 86,78€, 2 ARMARIOS DE OFICINA B.I 600€ IVA 126€, 10 SILLAS DE DESPACHO B.I 1603,31€ IVA 336,69€, 2 A/A B.I 1239,67€ IVA 260,33€, 4 ESTORES DE GRAN DIMENSION 1617,55€ IVA 339,69€ INSTALACIÓN DE PUERTAS, VENTANAS Y MARCOS: PEM 1858,99€ G.G. 241,67€ Bº.I. 111,54€ IVA 464,56€ TOTAL 2676,76€	9.665,00	9.665,00

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER MILLAN DE COZAR	02/12/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmGAK4C6FHExBQA48CFD8G79EN5	PÁG. 14/23	

Código Seguro de Verificación	IV7QE7Y33TR6JSE5RQPR64DCKU	Fecha	14/01/2026 08:53:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	AYUTAMIENTO DE MARINALEDA		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7QE7Y33TR6JSE5RQPR64DCKU	Página	14/23





MINF2025-SE0054	LORA DE ESTEPA	ACTUACIONES EN CASA CONSISTORIAL: REFORMA, DOTACIÓN DE MOBILIARIO, TRABAJOS DE CARPINTERÍA EN DESPACHOS Y SALÓN DE PLENOS, AIRE ACONDICIONADO EN DESPACHOS.	<u>DOTACION DE MOBILIARIO</u> : 3 MESAS DE OFICINA-CAJONERAS BI 723,33€ IVA 151,90€, 3 SILLONES ERGONOMICOS 220€ IVA 46,20€, 5 SILLAS ATENCION PUBLICO BI 132€ IVA 27,72 <u>REFORMA</u> : PEM 13000€ GG 1690€ BºI 780€ IVA 3248,70€ TOTAL 18718,70€ <u>TRABAJOS DE CARPINTERIA EN MADERA</u> PEM 3300€ GG 429€ BºI 198€ IVA 824,67€ TOTAL 4751,67€ <u>SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS</u> PEM 1600€ GG 208€ BºI 96€ IVA 399,84€ TOTAL 2303,84	29997,11	29997,11
MINF2025-SE0044	LUISIANA, LA	REPARACIÓN DEL EDIFICIO DESTINADO A SEDE DE LA ASOCIACIÓN DE VECINOS DE EL CAMPILLO (LA LUISIANA)	REPARACIÓN DEL EDIFICIO DESTINADO A SEDE DE LA ASOCIACIÓN DE VECINOS DE EL CAMPILLO (LA LUISIANA) PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN MATERIAL: 20.834,78 GASTOS GENERALES: 2.708,52 BENEFICIO INDUSTRIAL: 1.250,09 IVA: 5.206,61 TOTAL PRESUPUESTO: 30.000,00 IMPUTABLE A LA SUBVENCIÓN 30.000,00 IMPUTABLE A OTRA FINANCIACIÓN 0,00	30.000,00	30.000,00
MINF2025-SE0019	MADROÑO, EL	OBRAS DE MEJORA DEL PAVIMENTO EN EL EDIFICIO DEL AYUNTAMIENTO	PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN MATERIAL: 20.834,78 GASTOS GENERALES: 2.708,52 BENEFICIO INDUSTRIAL: 1.250,09 IVA : 5.206,61 TOTAL PRESUPUESTO: 30.000,00 IMPUTABLE A LA SUBVENCIÓN: 30.000,00	30.000,00	30.000,00
MINF2025-SE0047	CASTILLO DE LAS GUARDAS, EL	RENOVACIÓN DEL CÉSPED ARTIFICIAL. 143,00 M2. SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CÉSPED ARTIFICIAL O SINTÉTICO, DE CALIDAD DEL TIPO C6, COLOCACIÓN DE MALLA GEOTEXTIL, SOBRE ESTA COLOCACIÓN DEL CÉSPED Y POR ULTIMO VERTIDO DE ARENA DE SÍLICE Y CEPILLADO. MEDIDO EN SUPERFICIE HORIZONTAL. FUENTE PUBLICA EN FUNDICIÓN CON PEDAL DE ACCIONAMIENTO. DESMONTE POR MAL ESTADO DE EQUIPAMIENTOS INFANTILES, FORMADO POR COLUMPIO Y SUSTITUCIÓN POR OTROS	RENOVACIÓN DEL CÉSPED ARTIFICIAL. 143,00 M2. SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CÉSPED ARTIFICIAL O SINTÉTICO, DE CALIDAD DEL TIPO C6, COLOCACIÓN DE MALLA GEOTEXTIL (ANTI HIERVAS), SOBRE ESTA COLOCACIÓN DEL CÉSPED Y POR ULTIMO VERTIDO DE ARENA DE SÍLICE Y CEPILLADO. MEDIDO EN SUPERFICIE HORIZONTAL BI 7839,96€ IVA 1646,39€ , FUENTE PUBLICA EN FUNDICIÓN CON PEDAL DE ACCIONAMIENTO BI 2125,80€ IVA 446,42€. DESMONTE POR MAL ESTADO DE EQUIPAMIENTOS INFANTILES, FORMADO POR COLUMPIO Y SUSTITUCIÓN POR OTROS NUEVOS BI 2076,87€ IVA 436,14€ BASE IMPONIBLE: 12.042,63, IVA: 2.528,95, TOTAL IMPORTE FINANCIADO CON RECURSOS DE ESTA SUBVENCIÓN: 14.571,58	14.571,58	14.571,58

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER MILLAN DE COZAR	02/12/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmGAK4C6FHEXBQA48CFD8G79EN5	PÁG. 15/23	

Código Seguro de Verificación	IV7QE7Y33TR6JSE5RQPR64DCKU	Fecha	14/01/2026 08:53:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	AYUTAMIENTO DE MARINALEDA		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7QE7Y33TR6JSE5RQPR64DCKU	Página	15/23





PUNTUACIÓN OBTENIDA EN LA EVALUACIÓN

Exp.	C1	C2	C3	C4	C5	Total (1)
MINF2025SE0001	25	25	0	15	15	80
MINF2025SE0061	25	25	15	5	0	70
MINF2025SE0050	20	25	20	5	0	70
MINF2025SE0042	20	25	15	10	0	70
MINF2025SE0003	20	25	5	5	15	70
MINF2025SE0053	20	25	0	10	15	70
MINF2025SE0002	20	25	0	10	15	70
MINF2025SE0057	21,5	25	0	5	15	66,5
MINF2025SE0005	25	25	0	15	0	65
MINF2025SE0014	25	25	0	15	0	65
MINF2025SE0058	20	25	15	5	0	65
MINF2025SE0056	20	25	0	5	15	65
MINF2025SE0007	20	25	0	5	15	65
MINF2025SE0021	18	25	0	5	15	63
MINF2025SE0054	25	12	0	10	15	62
MINF2025SE0044	16,5	25	0	5	15	61,5
MINF2025SE0019	25	20	15	0	0	60
MINF2025SE0047	25	20	15	0	0	60

(1) Descripción de los Criterios en el pie:

- C1: Población de la entidad.
- C2: Tasa de desempleo en la entidad. En el caso de entidades locales autónomas, a falta de información, se considerará la del municipio al que pertenece.
- C3: Criterios objetivos contra el riesgo de despoblación (densidad de población, crecimiento demográfico, crecimiento vegetativo e índice de envejecimiento).
- C4: Según importe de los ingresos de la entidad.
- C5: Según número de convocatorias en las que se ha obtenido la condición de entidad beneficiaria.

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER MILLAN DE COZAR	02/12/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmGAK4C6FHEXBQA48CFD8G79EN5	PÁG. 16/23	

Código Seguro de Verificación	IV7QE7Y33TR6JSE5RQPR64DCKU		Fecha	14/01/2026 08:53:41	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.				
Firmante	AYUTAMIENTO DE MARINALEDA				
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7QE7Y33TR6JSE5RQPR64DCKU		Página	16/23	



ANEXO 2.

LISTADO DE SOLICITUDES DESESTIMADAS Y QUE SE MANTIENEN COMO SUPLENTE EN CASO DE AUMENTO DEL CRÉDITO DISPONIBLE POR AMPLIACIONES SOBREVENIDAS

Orden: 19

Entidad: ALCOLEA DEL RÍO

Nº de Expediente: MINF2025SE0043

Proyecto: INSTALACIÓN DE ASCENSOR EN BIBLIOTECA PÚBLICA MUNICIPAL

Presupuesto total: 30.000,00 €

Importe solicitado: 30.000,00 €

Presupuesto aceptado: 30.000,00 €

Importe otorgable: 30.000,00 €

Plazo de ejecución: 3 meses y 0 días

Orden: 20

ENTIDAD: MOLARES, LOS

Nº DE EXPEDIENTE: MINF2025SE0015

PROYECTO: ADECUACIÓN DE LOCAL PARA ASOCIACIONES Y ENSAYOS

Presupuesto total: 30.000,01 €

Importe solicitado: 30.000,00 €

Presupuesto aceptado: 30.000,01 €

Importe otorgable: 30.000,00 €

Plazo de ejecución: 5 meses y 0 días

Puntuación: 60

Orden: 21

Entidad: NAVAS DE LA CONCEPCIÓN, LAS

Nº de Expediente: MINF2025SE0028

Proyecto: ACTUACIONES DE REHABILITACIÓN Y MEJORA EN LA GUARDERÍA MUNICIPAL

Presupuesto total: 30.000,00 €

Importe solicitado: 30.000,00 €

Presupuesto aceptado: 30.000,00 €

Importe otorgable: 30.000,00 €

Plazo de ejecución: 8 meses y 0 días

Puntuación: 55

Orden: 22

Entidad: ALANÍS

Nº de Expediente: MINF2025SE0029

Proyecto: CLIMATIZACIÓN SALÓN DE USOS MÚLTIPLES .

Presupuesto total: 30.000,00 €

Importe solicitado: 30.000,00 €

Presupuesto aceptado: 30.000,00 €

Importe otorgable: 30.000,00 €

Plazo de ejecución: 4 meses y 0 días

Puntuación: 55

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER MILLAN DE COZAR	02/12/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmGAK4C6FHEXBQA48CFD8G79EN5	PÁG. 17/23	

Código Seguro de Verificación	IV7QE7Y33TR6JSE5RQPR64DCKU		Fecha	14/01/2026 08:53:41	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.				
Firmante	AYUTAMIENTO DE MARINALEDA				
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7QE7Y33TR6JSE5RQPR64DCKU		Página	17/23	



Orden: 23

ENTIDAD: ALBAIDA DEL ALJARAFA

Nº DE EXPEDIENTE: MINF2025SE0052

PROYECTO: MEJORAS EN EDIFICIO CENTRO DE FORMACIÓN

Presupuesto total: 30.000,00 €

Importe solicitado: 30.000,00 €

Presupuesto aceptado: 30.000,00 €

Importe otorgable: 30.000,00 €

Plazo de ejecución: 4 meses y 0 días

Puntuación: 55

Orden: 24

Entidad: AZNALCÓLLAR

Nº de Expediente: MINF2025SE0018

Proyecto: 1. CEIP ERILLA. ACTUACIÓN DE CONSERVACIÓN EN ASEOS.

2. CEIP ZAWIYA. ACTUACIÓN DE CONSERVACIÓN EN ASEOS.

3. CEIP CRUZ BLANCA. ACTUACIONES DE MEJORA EN ASEO. ASEO ACCESIBLE.

Presupuesto total: 29.949,92 €

Importe solicitado: 29.949,92 €

Presupuesto aceptado: 29.949,92 €

Importe otorgable: 29.949,92 €

Plazo de ejecución: 12 meses y 0 días

Puntuación: 55

Orden: 25

Entidad: PALMAR DE TROYA, EL

Nº DE EXPEDIENTE: MINF2025SE0046

PROYECTO: EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO ESCUELA INFANTIL NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN

Presupuesto total: 18.029,00 €

Importe solicitado: 18.029,00 €

Presupuesto aceptado: 18.029,00 €

Importe otorgable: 18.029,00 €

Plazo de ejecución: 12 meses y 0 días

Puntuación: 50

Orden: 26

Entidad: VISO DEL ALCOR, EL

Nº de Expediente: MINF2025SE0024

Proyecto: ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS EN EL "RECINTO DE EXHIBICIÓN ECUESTRE DE EL VISO DEL ALCOR" EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE EL VISO DEL ALCOR (SEVILLA).

Presupuesto total: 16.415,80 €

Importe solicitado: 16.415,80 €

Presupuesto aceptado: 16.415,80 €

Importe otorgable: 16.415,80 €

Plazo de ejecución: 12 meses y 0 días

Puntuación: 45

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER MILLAN DE COZAR	02/12/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmGAK4C6FHEXBQA48CFD8G79EN5	PÁG. 18/23	

Código Seguro de Verificación	IV7QE7Y33TR6JSE5RQPR64DCKU		Fecha	14/01/2026 08:53:41	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.				
Firmante	AYUTAMIENTO DE MARINALEDA				
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7QE7Y33TR6JSE5RQPR64DCKU		Página	18/23	



Orden: 27

Entidad: ESTEPA

Nº DE EXPEDIENTE: MINF2025SE0025

PROYECTO: CASA DE LA JUVENTUD

Presupuesto total: 29.765,52 €

Importe solicitado: 29.765,52 €

Presupuesto aceptado: 29.765,52 €

Importe otorgable: 29.765,52 €

Plazo de ejecución: 12 meses y 0 días

Puntuación: 37

PUNTUACIÓN OBTENIDA EN LA EVALUACIÓN

Exp.	C1	C2	C3	C4	C5	Total (1)
MINF2025SE0043	15	25	0	5	15	60
MINF2025SE0015	15	25	0	5	15	60
MINF2025SE0028	20	25	5	5	0	55
MINF2025SE0029	20	25	5	5	0	55
MINF2025SE0052	15	20	0	5	15	55
MINF2025SE0018	10	25	0	5	15	55
MINF2025SE0046	20	25	0	5	0	50
MINF2025SE0024	5	25	0	0	15	45
MINF2025SE0025	5	12	0	5	15	37

(1) Descripción de los Criterios en el pie:

- C1: Población de la entidad.
- C2: Tasa de desempleo en la entidad. En el caso de entidades locales autónomas, a falta de información, se considerará la del municipio al que pertenece.
- C3: Criterios objetivos contra el riesgo de despoblación (densidad de población, crecimiento demográfico, crecimiento vegetativo e índice de envejecimiento).
- C4: Según importe de los ingresos de la entidad.
- C5: Según número de convocatorias en las que se ha obtenido la condición de entidad beneficiaria.

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER MILLAN DE COZAR	02/12/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmGAK4C6FHEXBQA48CFD8G79EN5	PÁG. 19/23	

Código Seguro de Verificación	IV7QE7Y33TR6JSE5RQPR64DCKU		Fecha	14/01/2026 08:53:41	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.				
Firmante	AYUTAMIENTO DE MARINALEDA				
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7QE7Y33TR6JSE5RQPR64DCKU		Página	19/23	



ANEXO 3.
LISTADO DE SOLICITUDES ARCHIVADAS POR DESISTIMIENTO

ENTIDAD: LANTEJUELA
Nº DE EXPEDIENTE: MINF2025SE0030
PROYECTO: REALIZACIÓN DE OBRAS Y TRABAJOS DEFINIDOS EN EL ANEXO I DE LA LEY 9/2017, DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO, EN EDIFICIOS, EDIFICACIONES Y OTRAS INSTALACIONES DE TITULARIDAD PÚBLICA, CONCRETAMENTE, SUSTITUCIÓN DE CARPINTERÍA DE LA FACHADA DEL EDIFICIO

ENTIDAD: CASTILBLANCO DE LOS ARROYOS
Nº DE EXPEDIENTE: MINF2025SE0027
PROYECTO: ADQUISICIÓN DE MATERIAL PARA EQUIPAMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEL TEATRO MUNICIPAL MIGUEL FISAC.

ENTIDAD: HUÉVAR DEL ALJARAFE
Nº DE EXPEDIENTE: MINF2025SE0026
PROYECTO: NUEVA SOLERÍA EN BIBLIOTECA MUNICIPAL

ENTIDAD: PEÑAFLORES
Nº DE EXPEDIENTE: MINF2025SE0040
PROYECTO: SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE APARATO DE CLIMATIZACIÓN PARA PLANTA BAJA DE LA BIBLIOTECA MUNICIPAL DE PEÑAFLORES

ENTIDAD: GUILLENA
Nº DE EXPEDIENTE: MINF2025SE0022
PROYECTO: OBRAS DE EMERGENCIA POR DESPRENDIMIENTO EN AVENIDA EL GERGALES

ENTIDAD: CAZALLA DE LA SIERRA
Nº DE EXPEDIENTE: MINF2025SE0034
PROYECTO: OBRAS DE RENOVACIÓN COLEGIO PÚBLICO VIRGEN DEL MONTE

ENTIDAD: VILLANUEVA DEL ARISCAL
Nº DE EXPEDIENTE: MINF2025SE0048
PROYECTO: PROYECTO DE REHABILITACIÓN DE CUBIERTAS DE LA CASA DE CULTURA

ENTIDAD: MONTELLANO
Nº DE EXPEDIENTE: MINF2025SE0017
PROYECTO: MEJORA DE LAS INSTALACIONES DE LA SEDE DE LA BIBLIOTECA MUNICIPAL

ENTIDAD: FUENTES DE ANDALUCÍA
Nº DE EXPEDIENTE: MINF2025SE0013
PROYECTO: SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE FAROLAS SOLARES

ENTIDAD: BURGUILLOS
Nº DE EXPEDIENTE: MINF2025SE0039
PROYECTO: ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES.

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER MILLAN DE COZAR	02/12/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmGAK4C6FHEXBQA48CFD8G79EN5	PÁG. 20/23	

Código Seguro de Verificación	IV7QE7Y33TR6JSE5RQPR64DCKU	Fecha	14/01/2026 08:53:41	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.			
Firmante	AYUTAMIENTO DE MARINALEDA			
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7QE7Y33TR6JSE5RQPR64DCKU	Página	20/23	



ENTIDAD: CUERVO DE SEVILLA, EL
Nº DE EXPEDIENTE: MINF2025SE0009
PROYECTO: ADQUISICIÓN DE DOS MOTOCICLETAS EQUIPADAS PARA POLICÍA LOCAL, CON EQUIPAMIENTO PARA 5 MOTORISTAS, DOCE RADIO TRANSMISORES Y DOCE MÓDULOS DE TAQUILLAS DE VESTUARIO PARA POLICÍA LOCAL.

ENTIDAD: RODA DE ANDALUCÍA, LA
Nº DE EXPEDIENTE: MINF2025SE0008
PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE BLOQUE DE NICHOS EN CEMENTERIO MUNICIPAL SAN MIGUEL ARCÁNGEL

ENTIDAD: CABEZAS DE SAN JUAN, LAS
Nº DE EXPEDIENTE: MINF2025SE0035
PROYECTO: 1- IMPERMEABILIZAN DE MONTERA DE CRISTALES EN EL PATIO CENTRAL DEL AYUNTAMIENTO 2- TRATAMIENTO DE HUMEDAD Y PINTURA EN PLANTA BAJA Y PLANTA TERCERA DEL EDIFICIO DEL AYUNTAMIENTO.

ENTIDAD: LORA DEL RÍO
Nº DE EXPEDIENTE: MINF2025SE0032
PROYECTO: ADQUISICIÓN VEHÍCULO/MAQUINARIA PARA ÁREA DE SERVICIOS GENERALES, "CAMIÓN MULTILINK DE 3,5 TN"
PRESUPUESTO TOTAL: 30.000,00 €

ENTIDAD: SALTERAS
Nº DE EXPEDIENTE: MINF2025SE0010
PROYECTO: HONORARIOS PROFESIONALES REDACCIÓN PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN Y ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD DE EDIFICIO PLURIFAMILIAR ENTREMEDIANERAS EN CALLE CRISTO DE LA PASIÓN.

ENTIDAD: ALGABA, LA
Nº DE EXPEDIENTE: MINF2025SE0033
PROYECTO: 1-ADECUACIÓN OFICINA PADRÓN MUNICIPAL, 2- ADECUACIÓN ACCESO EDIFICIO SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS, 3 - REHABILITACIÓN ALFEIZAR FACHADA AYUNTAMIENTO

ENTIDAD: OSUNA
Nº DE EXPEDIENTE: MINF2025SE0036
PROYECTO: PROMOCIÓN TEJIDO ASOCIATIVO

ENTIDAD: VALENCINA DE LA CONCEPCIÓN
Nº DE EXPEDIENTE: MINF2025SE0004
PROYECTO: ADECUACIÓN DEL SALÓN DE PLENOS DEL AYUNTAMIENTO DE VALENCINA DE LA CONCEPCIÓN

ENTIDAD: PEDRERA
Nº DE EXPEDIENTE: MINF2025SE0041
PROYECTO: EQUIPAMIENTO PARA UNIDAD DE ESTANCIA DIURNA

ENTIDAD: PILAS
Nº DE EXPEDIENTE: MINF2025SE0060
PROYECTO: DOTACIÓN DE MOBILIARIO, CLIMATIZACIÓN, ACCESOS Y CONTROL DIGITAL DE LOS MISMOS DE LA NUEVA OFICINA DEL SERVICIO MUNICIPAL DE ALMACÉN, COMPRAS Y GESTIÓN ENERGÉTICA

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER MILLAN DE COZAR	02/12/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmGAK4C6FHQBQA48CFD8G79EN5	PÁG. 21/23	

Código Seguro de Verificación	IV7QE7Y33TR6JSE5RQPR64DCKU		Fecha	14/01/2026 08:53:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.			
Firmante	AYUTAMIENTO DE MARINALEDA			
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7QE7Y33TR6JSE5RQPR64DCKU		Página	21/23





ENTIDAD: MARCHENA
Nº DE EXPEDIENTE: MINF2025SE0051
PROYECTO: REPARACIÓN DE PISTAS DEPORTIVAS EN COMPLEJO POLIDEPORTIVO MUNICIPAL

ENTIDAD: HERRERA
Nº DE EXPEDIENTE: MINF2025SE0016
PROYECTO: ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA VARIOS CENTROS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE
COMPETENCIA MUNICIPAL: EDIFICIO MULTIFUNCIONAL MUNICIPAL E INSTALACIONES DEPORTIVAS

ENTIDAD: CARRIÓN DE LOS CÉSPEDES
Nº DE EXPEDIENTE: MINF2025SE0059
PROYECTO: ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO VIAL

ENTIDAD: CONSTANTINA
Nº DE EXPEDIENTE: MINF2025SE0020
PROYECTO: DOTACIÓN DE EQUIPAMIENTO Y TRABAJOS DE MEJORA EN CASETA MUNICIPAL

ENTIDAD: AGUADULCE
Nº DE EXPEDIENTE: MINF2025SE0038
PROYECTO: ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA DEPENDENCIAS POLICIALES

ENTIDAD: PUEBLA DE CAZALLA
Nº DE EXPEDIENTE: MINF2025SE0011
PROYECTO: ADECUACIÓN DE ESTANCIAS PARA COMEDOR ESCOLAR EN CEIP SANTA ANA

ENTIDAD: ARAHAL
Nº DE EXPEDIENTE: MINF2025SE0031
PROYECTO: SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE RADIO ENLACES PARA LA UNIÓN DE POLÍGONOS INDUSTRIALES
Y OTRAS SEDES MUNICIPALES, ALARMAS Y PC-SERVIDOR.

ENTIDAD: BOLLULLOS DE LA MITACIÓN
Nº DE EXPEDIENTE: MINF2025SE0049
PROYECTO: EQUIPAMIENTO NUEVO CENTRO MUNICIPAL DE FORMACIÓN

ENTIDAD: MARTÍN DE LA JARA
Nº DE EXPEDIENTE: MINF2025SE0006
PROYECTO: MEJORAS EN LA PISTA DE FÚTBOL SALA DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL.

ENTIDAD: BRENES
Nº DE EXPEDIENTE: MINF2025SE0023
PROYECTO: IMPERMEABILIZANTE DE CUBIERTAS DEL EDIFICIO PÚBLICO CENTRO CÍVICO

ENTIDAD: PUEBLA DEL RÍO
Nº DE EXPEDIENTE: MINF2025SE0055
PROYECTO: INSTALACIÓN DE SISTEMA INTEGRAL DE ALUMBRADO PÚBLICO MEDIANTE FAROLAS SOLARES
AUTÓNOMAS DE TECNOLOGÍA LED EN EL CARRIL CICLO PEATONAL DE LA PUEBLA DEL RÍO (SEVILLA).

ENTIDAD: SANLUCAR LA MAYOR
Nº DE EXPEDIENTE: MINF2025SE0045
PROYECTO: ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER MILLAN DE COZAR	02/12/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmGAK4C6FHEXBQA48CFD8G79EN5	PÁG. 22/23	

Código Seguro de Verificación	IV7QE7Y33TR6JSE5RQPR64DCKU	Fecha	14/01/2026 08:53:41	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.			
Firmante	AYUTAMIENTO DE MARINALEDA			
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7QE7Y33TR6JSE5RQPR64DCKU	Página	22/23	



ENTIDAD: TOCINA

Nº DE EXPEDIENTE: MINF2025SE0012

PROYECTO: ADAPTACIÓN NORMATIVA ACCESIBILIDAD SERVICIO Y ASEOS OFICINA DE ASISTENCIA EN MATERIA DE REGISTROS DE LOS ROSALES. ADQUISICIÓN EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO JUZGADO DE PAZ Y DEPENDENCIAS ATENCIÓN AL PÚBLICO DEL AYUNTAMIENTO

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER MILLAN DE COZAR	02/12/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmGAK4C6FHEXBQA48CFD8G79EN5	PÁG. 23/23	

Código Seguro de Verificación	IV7QE7Y33TR6JSE5RQPR64DCKU	Fecha	14/01/2026 08:53:41	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.			
Firmante	AYUTAMIENTO DE MARINALEDA			
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7QE7Y33TR6JSE5RQPR64DCKU	Página	23/23	